

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°28
01/02/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS HCD	19
DECRETOS DE	20

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2675/20

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La ley 13.927

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar legislando la política de Seguridad Vial en nuestro distrito;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de Carlos Tejedor a lo establecido en la Ley Provincial N° 13.927 debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en referida norma.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con organismos gubernamentales con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en referida norma.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TRES DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA VIGESIMA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

LEY 11622

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Declárase de interés provincial la consolidación del dominio inmobiliario, con fines de solidaridad social.

ARTÍCULO 2°: Con el objeto propuesto en el artículo anterior, condónense las deudas que por impuesto inmobiliario u otros tributos provinciales registren los inmuebles que los particulares transfieran a los Municipios, a título gratuito; siempre y cuando estos últimos condonen las deudas que por tasas de servicios tengan los referidos inmuebles.

ARTÍCULO 3°: Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán ante la Escribanía General de Gobierno o a través del Convenio con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, previsto en la Ley 10.295 modificada por la Ley 10.771, sin cargo y exceptuada del pago de impuesto de sellos.

ARTÍCULO 4°: Los inmuebles que ingresen al patrimonio comunal por medio del presente plan de consolidación, deberán ser destinados a fines de solidaridad social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DECRETO 4042/96

VISTO que se gestiona reglamentar la Ley 11622, por la que se declara de interés provincial la consolidación del dominio inmobiliario, con fines de solidaridad social, y

CONSIDERANDO:

Que la norma citada establece la condonación de deudas que por impuesto inmobiliario y otros tributos provinciales registren los inmuebles que los particulares transfieran, a título gratuito a las municipalidades, con la condición que estas últimas condonen las deudas por tasas retributivas de servicios que registren los inmuebles transferidos;

Que resulta conveniente y necesario reglamentar el procedimiento tendiente a otorgar plena operatividad a la normativa legal referenciada;

Que el decreto 3426/95, modificado por su similar 24/96, establece las misiones y funciones de la Secretaría de Tierras y Urbanismo, lo que la convierte en el organismo idóneo para constituirse en Autoridad de Aplicación del presente régimen;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Las actuaciones administrativas tendientes a obtener la consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, conforme lo normado por la Ley 11622, se ajustarán al procedimiento y condiciones establecidas en la presente reglamentación.

ARTÍCULO 2.- Las municipalidades deberán comunicar a la autoridad de aplicación el acto administrativo que disponga la incorporación de un inmueble en los términos del artículo 2º de la Ley 11622. Las actuaciones se integrarán inexcusablemente con los certificados de dominio actualizados del bien; su nomenclatura catastral; su identificación tributaria municipal y provincial; y el certificado de condonación total de deuda en concepto de tasas retributivas por servicios municipales.

ARTÍCULO 3.- La autoridad de aplicación tramitará la pertinente condonación de deudas por impuesto inmobiliario u otros tributos provinciales que graven el inmueble.

ARTÍCULO 4.- Recepcionado el certificado de condonación de deudas por gravámenes provinciales, la municipalidad respectiva gestionará el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio en la forma y condiciones establecidas por el artículo 3º de la Ley 11622.

ARTÍCULO 5.- La escritura traslativa de dominio, bajo pena de nulidad, consignará que el inmueble se integra al dominio privado municipal con destino a fines de solidaridad social y bajo el régimen de la Ley 11622. El Registro de la Propiedad Inmueble deberá incorporar dicha aclaración en la pertinente anotación dominial.

ARTÍCULO 6.- La autoridad de aplicación llevará un registro de los bienes que se incorporen al dominio municipal por el presente régimen.

ARTÍCULO 7.- El señor Fiscal de Estado comunicará a los municipios respectivos, la promoción de acciones judiciales tendientes a ejecutar créditos por impuesto inmobiliario u otros títulos provinciales que graven inmuebles ubicados en cada jurisdicción, con expresa indicación de su nomenclatura catastral, inscripción de dominio, individualización del titular e importe del crédito reclamado.

ARTÍCULO 8.- Las municipalidades confeccionarán un registro de inmuebles aptos para consolidar su dominio con fines de solidaridad social. A tal efecto, determinarán en cada paso el importe adecuado en concepto de tasas retributivas de servicios, pudiendo requerir informes sobre las deudas por gravámenes provinciales que pesan sobre el inmueble.

ARTÍCULO 9.- Los municipios deberán notificar tal circunstancia a los titulares de dominio de inmuebles incluidos en el registro a que se refiere el artículo 8º, como así el importe que adeudan en concepto de tasas retributivas de servicios y gravámenes provinciales.

Asimismo les harán saber la posibilidad de acogerse a la Ley 11622, imponiéndolos del régimen de condonación de deudas, plazos, procedimientos a seguir y toda otra circunstancia conducente al fin perseguido por la Ley.

ARTÍCULO 10.- Los convenios que celebren los municipios con los particulares a los efectos previstos en la Ley 11622 y en la presente reglamentación, podrán implementarse en sede administrativa o judicial, cualquiera sea el estado del procedimiento tendiente a obtener el cobro de los créditos por tasas retributivas de servicios. En los procesos de ejecución de tasas retributivas de servicios, los municipios podrán ofertar como precio de compra del inmueble y única compensación, el importe del crédito reclamado.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría de Tierras y Urbanismo será la autoridad de aplicación del presente.

ARTÍCULO 12.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en la cartera de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al "Boletín Oficial" y archívese.

Ordenanza N° 2676/20

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La ordenanza N° 2630/2019 de fecha 29/10/2019

Y CONSIDERANDO:

Que, se especificaba autorización para suscribir la donación al intendente de turno.

Que, no se realizó dicha transferencia en su momento, y en la actualidad ya no se encuentra en sus funciones el intendente mencionado.

Que, se pretende culminar con tal acto, pero debe modificarse la especificidad mencionada ut supra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el artículo 1° de la ordenanza -----2630/2019, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "Autorícese a la Intendente Municipal a suscribir la donación en favor del Municipio del inmueble ubicado en la Localidad y Partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 11, Parcela 17 A, Partida Inmobiliaria: (017) 8919, Matricula 3286 del Partido de Carlos Tejedor, efectuada por los señores Briccola Alfredo Juan, Novello Adalberto Ángel y Battista Héctor Oscar, con el cargo que allí funcione alguna oficina policial o con relación a la actividad policial, quedando facultada la Intendente Municipal o quien este designe a firmar la escritura traslativa de dominio y a realizar las gestiones administrativas y registrales necesarias para la incorporación del inmueble al patrimonio municipal".

Artículo 2°.- Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a -----efectos que estime corresponder.

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TRES DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA VIGESIMA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2677/20

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6342/2020 de la Licitación Pública N°2.

CONSIDERADO:

Que, se ha presentado un único oferente a la licitación de referencia y es necesaria la autorización del Honorable Concejo Deliberante para su adjudicación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en todo de acuerdo Al artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a POLFER S.A, en su carácter de único oferente en la Licitación Pública N°2/2020 para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE PASO A NIVEL - CONEXIÓN CALLES MITRE Y SAAVEDRA" en la localidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo,

Regístrese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA VIGESIMA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2678/20

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

El Decreto N° 2434 /2020; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Convalídese el DECRETO N° 2434 /2020 de fecha 28 de Octubre de 2020 mediante el cual se le otorgaba aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor. -

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2679/20

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2365/2019 y su modificatoria N° 2662/2020 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2365/2019 y su modificatoria N° 2662/2020 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Se Fija en la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 12,251.34) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal”.

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2365/2019 y su modificatoria N° 2662/2020 que quedará redactado de la siguiente forma:

“Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Noviembre del 2.020**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y d) Asignaciones Familiares; e) Bonificación por función de hasta el 75% de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 89,475.11
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 70,998.37
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 70,998.37
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 70,998.37
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 70,998.37
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 89,475.11
JEFE DE COMPRAS	\$ 70,998.37
ASESOR LEGAL	\$ 89,475.11

DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 70,998.37
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 52,065.65
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 52,065.65
DIRECTOR DE TIERRAS Y URBANISMO	\$ 52,065.65
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 52,065.65
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 52,065.65
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 83,712.63
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 70,998.37
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 52,065.65
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 52,065.65
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 52,065.65
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 52,065.65
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 83,712.63
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 52,065.65
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 52,065.65
DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$ 52,065.65
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 52,065.65
SECRETARIA DE SALUD	\$ 83,712.63
TESORERO MUNICIPAL	\$ 70,998.37
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 62,474.79
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 62,474.79

DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 62,474.79
SECRETARIO DE GESTION	\$ 62,474.79
SECRETARIO PRIVADO	\$ 52,065.65
JEFE DE SISTEMAS	\$ 46,859.11
JUEZ DE FALTAS	\$ 46,859.11
JEFE DE PERSONAL	\$ 55,622.41
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 46,859.11
JEFE TALLER VIAL	\$ 46,859.11
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 46,859.11
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 55,622.41
JEFE DE GUIAS	\$ 46,859.11
JEFE DE PRENSA	\$ 46,859.11
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 46,859.11

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar. -

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2680/20

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

Las exigencias de la Escribanía General de Gobierno para poder avanzar en lo que significa Escrituraciones

Sociales.

Y CONSIDERANDO:

Que los terrenos en cuestión tienen titularidad registral a nombre del Municipio de Carlos Tejedor.

Que se hace necesario proceder a la adjudicación definitiva de los inmuebles referidos, de conformidad con lo establecido por las normas vigentes;

Que resulta imprescindible otorgar a los adjudicatarios la seguridad jurídica que implica la titularidad del dominio sobre el bien adquirido

Que según lo dispuesto por el artículo 4º inciso d), de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de situaciones de interés social como la presente;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adjudíquese en forma definitiva, a las personas que en cada caso se indica, los inmuebles que se consignan en el listado que como anexo I, forma parte integrante de la presente, ubicados en el Partido de Carlos Tejedor.

Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

Artículo 3º: De forma.

ANEXO I

LOPEZ, Jorge Alberto, DNI. 11.533.039

ORTIZ, Alicia Mercedes, DNI. 11.814.990

Barrió Pro Casa IV – Casa N° 15.

Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sección B, Chacra 59, Mz. 59 db, Pc. 14

Partida Inmobiliaria: 10.698 (017)

Partido de Carlos Tejedor. Localidad: Tres Algarrobos.

BONINO, Natalia Marina; DNI. 28.872.712

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Chacra 46, Mz. 46 y, Pc. 3.

Partido y Localidad: Carlos Tejedor. (017)

CASTIÑEIRA, Sixta Gabriela; DNI. 32.234.391

Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección A, Mz. 7, Pc. 9

Partida Inmobiliaria: 9.509 (017)

Partido de Carlos Tejedor. Localidad: Colonia Seré.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2681/20

Carlos Tejedor, 30/11/2020

VISTO:

El Expediente Municipal 4020-6315/2020 elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se solicita la autorización para propiciar la reprogramación de las deudas contraídas con el Estado Provincial en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal", establecido en el Decreto Provincial N° 264/20, ratificado por la Ley N° 15.174 y el artículo 1° de la Ley N° 15.181, la Resolución N° 435/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional ha declarado a través del Decreto N° 260/20 y su modificatorio, la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año;

Que, por su parte, la provincia de Buenos Aires a través del Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174, declaró el estado de emergencia sanitaria en la Provincia, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), invitándose a los poderes Legislativo y Judicial, y a los Municipios, a acompañar los términos de la mencionada norma;

Que asimismo la provincia de Buenos Aires por intermedio del Decreto N° 264/20 ha creado el "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" con el objetivo de dotar de mayores recursos y menguar el impacto financiero en los municipios en el marco de la emergencia mencionada, mediante ayudas financieras reembolsables sin costo de financiamiento, con vistas a garantizar el pago de los sueldos de los trabajadores y trabajadoras municipales;

Que atento al aplazamiento de la emergencia aludida, frente a la continuidad de los condicionamientos financieros que dieron lugar al dictado del Decreto 264/20 y la necesidad de reformular las condiciones financieras de reembolso de las asistencias recibidas, se estableció la Reprogramación de Deudas producto del Decreto N° 264/20 en el marco de la Ley N° 15.181 y mediante la Resolución N° 435/20 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, debiendo el municipio acogerse a las nuevas condiciones;

Que las necesidades financieras del municipio para este ejercicio hacen que la citada reprogramación sea de utilidad para aliviar las cuentas municipales difiriendo los vencimientos de las cuotas de amortización para los ejercicios futuros;

Que esta posibilidad liberará recursos para atender otras finalidades actuales en el marco de la continuidad de la pandemia;

Que en ese contexto, el día 20 de Agosto de 2020, el Departamento Ejecutivo ha suscripto y enviado nota al Ministerio de Hacienda y Finanzas acogiendo a la reprogramación dispuesta por la normativa mencionada;

Que en función de las excepciones estipuladas en el artículo 1º de la Ley N° 15.181, se ha procedido cumplimentar lo estipulado en las Leyes N° 12.462 y N° 13.295 y modificatorias, obteniéndose informes y evaluaciones favorables a lo petitionado;

Que según lo prescripto por el artículo 193 de la Constitución Provincial se determina el rol que debe cumplir este Honorable Concejo Deliberante en asamblea de mayores contribuyentes;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Carlos Tejedor, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, reunido en asamblea de concejales y mayores contribuyentes, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Convalídese el Decreto Municipal N° 823/2020 de fecha 24 de Abril de 2020 por el cual se solicitó la asistencia financiera a la Provincia de Buenos Aires en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto N° 264/20 y ratificado por la Ley N° 15.174.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.900.000,00).

ARTÍCULO 3º. La reprogramación autorizada en el artículo precedente tendrá las siguientes condiciones financieras:

- a. **TOTAL DE LA DEUDA MUNICIPAL ALCANZADA:** suma de pesos cinco millones novecientos mil con 00/100 (\$ 5.900.000,00).
- b. **PLAZO DE GRACIA:** hasta el 31 de diciembre de 2020.

PLAZO DE DEVOLUCIÓN, VALOR Y PERIODICIDAD DE LAS CUOTAS: de 18 meses (hasta dieciocho (18) meses), en 17 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos trescientos veintisiete mil setecientos setenta y ocho con 00/100 (\$ 327.778,00) y una cuota de pesos trescientos veintisiete mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 (\$ 327.774,00) desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de Junio del 2022.

- c. **MEDIO DE PAGO Y GARANTIA:** los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo sustituya o reemplace.

ARTÍCULO 4º. Aféctense, en favor de la provincia de Buenos Aires, los recursos que le corresponda percibir a este municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos establecido por la Ley N° 10.559, sus modificatorias y complementarias, o el régimen que en el futuro lo reemplace, como medio de pago y garantía de la deuda reprogramada.

ARTÍCULO 5º. El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender la cancelación total de la Reprogramación de Deudas Municipales generadas en el marco del Decreto N° 264/20.

ARTÍCULO 6º. Gírese la presente y dese la intervención que corresponda a los organismos y/o las reparticiones

provinciales y/o nacionales conforme lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 7°. De forma.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA SEGUNDA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2682/20

Carlos Tejedor, 30/11/2020

VISTO:

La Ordenanza Impositiva N° 2637/2019 vigente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar modificaciones e incorporaciones a la Ordenanza Impositiva mencionada en el visto, vigente para el Ejercicio 2020, por ello

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifíquese el ARTICULO 10, Titulo Noveno, Derechos de Oficina, "Secretaria de Obras y Servicios Públicos", Inciso 41 Venta de Planos, ítems C) de la zona rural de todo el partido, cada uno a \$ 1.600,00

Artículo 2°.- Reemplácese el ARTÍCULO 28, Titulo Décimo Noveno, Tasa por Servicios Varios, Inciso 1 Uso de Maquinarias y Equipos Viales y otros, ítems L) por Camión Trompo Hormigonero por hora de trabajo realizado, sin materiales,\$ 3.625,00

Artículo 3°.- Incorpórese como Inciso 26, del ARTICULO 30, del Título Vigésimo, Multas, Infracciones a las disposiciones de Higiene y Seguridad; multas diferenciadas por el incumplimiento a la Ordenanza N° 2666/2020 de fecha 4 de Septiembre 2020, discriminadas de la siguiente manera:

- A. Primer incumplimiento: llamado de atención
- B. Segundo incumplimiento: por reincidencia, multa de \$ 1.000
- C. Tercer incumplimiento: por nueva reincidencia, multa de \$ 10.000

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA TERCERA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza N° 2683/20

Visto y considerando:

La Ordenanza N° 951/80

El Código de Planeamiento Urbano de C. Tejedor – ítem 8.2.6.

La SECCION XII de la Ordenanza General N° 165 / 197

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese el Reglamento para la construcción de veredas en todo el radio pavimentado con frente a la vía pública en las localidades del distrito, cuya conservación y cuidado será responsabilidad del titular de la parcela frentista.”

Artículo 2: Reglamento para su construcción:

2.1. Materiales y colocación:

2.1.1. Hormigón armado H21: profundidad 8 a 12 cm, con malla cima.

2.1.2. Baldosa calcárea de color gris cemento de 20 cm x 30 cm (o similar): del lado más largo paralelo a la línea municipal, sobre contrapiso o suelo natural firme.

2.1.3. Lajas de cemento con o sin canto biselado de 40 cm x 60 cm (o similar): del lado más largo paralelo a la línea municipal, sobre contrapiso o suelo natural firme.

2.1.4. Baldosa tipo vainilla de 3, 6 o 9 pancitos: líneas perpendiculares a la línea municipal, sobre contrapiso o suelo natural firme.

2.1.5. Otro material siempre y cuando no sea resbaladizo seco o húmedo.

2.2. Dimensiones:

2.2.1. Zona de tránsito peatonal: En todos los casos deberá ser de 1.50 m como mínimo sobre línea municipal.

2.2.2. Espacio verde: La distancia entre árboles deberá ser de 5 m entre sí.

2.2.2.1. Veredas mayores a 4.01 m de ancho: El espacio verde será de 1.20 m como mínimo. Deberá estar separado del cordón por una franja de 0.60 m.

2.2.2.2. Veredas de 2.50 m hasta 4.00 m de ancho: El espacio verde será de 0.60 m como mínimo. Deberá estar separado del cordón por una franja de 0.40 m.

2.2.2.3. Veredas menores a 2.49 m de ancho: No poseerán espacio verde.

2.2.3. Entrada de Vehículos: El rebaje del cordón del pavimento en las entradas correspondientes a los garajes o portones tendrán el ancho requerido por la entrada, y no deberá elevarse más de 3 cm. La rampa de acceso deberá tener un desarrollo de 60 cm medidos desde el cordón hacia el interior. Así mismo la rampa de acceso se identificará con el resto de la vereda mediante declives laterales.

2.2.4. Juntas de dilatación: Se dejarán juntas de dilatación entre paños no mayores de 5 m, y también contra el

cordón del pavimento tomadas con poliestireno expandido (tipo telgopor) de 2 cm.

2.2.5. Desagües: En todo frente donde no exista el desagüe pluvial se colocarán los caños correspondientes cubriéndolos con la vereda a construir. En todos los casos se romperá el cordón del pavimento, reparando el mismo con hormigón H21. Los caños de desagüe serán de PVC de 10 cm de diámetro.

2.2.6. Esquinas: Tomando como punto de partida el inicio de la ochava se construirá vereda en su totalidad hasta el cordón del pavimento sin dejar espacio verde. Se deberá construir una rampa que permita la accesibilidad de personas con movilidad reducida de acuerdo a la Ley 24.314.

2.2.7. Niveles: El nivel de la vereda será el que fije el cordón del pavimento, debiendo tener la pendiente transversal del 1% (uno por ciento). En los casos en que el desnivel entre el cordón del pavimento y el umbral domiciliario fuese muy pronunciado, se salvará respetando la pendiente mencionada en el tramo destinado a zona de tránsito peatonal y desde allí se repartirá en escalones hasta alcanzar el nivel del cordón. Estos escalones se construirán en el tramo coincidente con la entrada domiciliaria.

Los desniveles entre las veredas de distintos frentistas se salvarán con pendientes a los fines de no construir escalones en este sector.

Artículo 3: Espacios verdes: De acuerdo a lo indicado en el Código de Planeamiento Urbano para la localidad de Carlos Tejedor vigente se establece lo siguiente:

3.1. Especies de árboles para veredas mayores a 4,01 m (no limitante):

- Aesculus hippocastanum: Castaño de la India de flor blanca
- Aesculus carnea: Castaño de la India de flor rosada
- Catalpa bignonioides: Catalpa
- Acer negundo: Arce
- Acer pseudoplatanus: Sicomoro
- Jacarandá mimosifolia: Jacarandá
- Tilia moltkei: Tilo
- Tabebuia avellaneda: Lapacho Rosado

3.2. Especies de árboles para veredas de 2.50 m hasta 4.00 m de ancho (no limitante):

- Prunus ceracifera f. atropurpurea: Ciruelo de Jardín
- Lagerstroemia indica: Crespón
- Cercis siliquastrum: Árbol de Judea.

3.3. Especies de árboles que no se podrán colocar en espacios verdes de veredas:

- Salix Salicaceae: Sauces.
- Populus Salicaceae: Álamos.
- Ulmus Ulmaceae: Olmos.
- Arecales Arecaceae: Palmeras.
- Ceiba speciose: Palo Borracho.
- Ceratonia silique: Algarrobo.

- Fraxinus excelsior: Fresno Europeo
- Fraxinus excelsior var. Aurea: Fresno Dorado
- Fraxinus americana: Fresno Americano

3.4. La Secretaría de Obras Públicas, a partir de lo que disponga el Área de Forestación Urbana dependiente de la Dirección de Producción, podrá exigir la creación de la cazuela y tendrá la facultad de plantar o reponer árboles en las veredas que se encuentren desprovistas de estos.

Artículo 4: Queda prohibida la construcción de canteros elevados del nivel de vereda.

Artículo 5: Las situaciones excepcionales que puedan presentarse y no se encuentren expresamente contempladas en la presente reglamentación, deberán someterse a la Secretaria de Obras Públicas Municipal, quien resolverá con ajuste al criterio general sostenido en esta ordenanza y emitirá un dictamen por escrito.

Se consideran situaciones excepcionales cuando las veredas posean árboles aptos urbanos con más de 10 años de antigüedad, entre otros ejemplos.

Artículo 6: La Secretaria de Obras Públicas emitirá un permiso por escrito que entregará al frentista interesado, junto con una copia de esta ordenanza, y guardará una copia del mismo como registro adjunto a la solicitud firmada por el frentista.

Artículo 7: Aquellas veredas construidas después de la entrada en vigencia de esta ordenanza que no respeten lo aquí establecido será sancionada con una multa de acuerdo a la ordenanza impositiva vigente: apartado "MULTAS" – Construcciones, ítem 2) *Por transgredir las disposiciones reglamentarias de las construcciones.*

Artículo 8: Exime de cumplir la presente ordenanza aquellos frentistas que posean en la vereda una dársena para estacionamiento en todo de acuerdo con la Ordenanza N° 2560/2018. No exime de cumplir esta ordenanza quienes abonen canon por uso del espacio público según el artículo 12°, incisos "c", "d" y "e".

Artículo 9: Derogase la ordenanza N° 951/80.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS HCD

Decreto N° 2981/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OLGADO, ELBA RAQUEL

D.N.I. 3.730.767; ENCUESTA 389 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OLGADO, ELBA RAQUEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

DECRETOS DE

Decreto N° 2456/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVINCETA BLANCA EDITH D.N.I. 10.095.240, ENCUESTA N° 177; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA EDITH un subsidio, como aporte del Municipio para solventar los gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2457/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE

D.N.I. 23.254.391; ENCUESTA N° 014 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE un subsidio, como aporte del Municipio para abonar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2457/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGI, JUAN ALBERTO

D.N.I. 16.137.110 ENCUESTA N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGI, JUAN ALBERTO un subsidio, como aporte del Municipio para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2459/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, ELISA MABEL

D.N.I. 11.418.565 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de servicios básicos y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, ELISA MABEL un subsidio, como aporte del Municipio para pago de servicios básicos y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2460/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por una afección diabética;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio, como aporte del Municipio para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por una afección diabética.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2461/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARLOS ANGEL

D.N.I. 5.065.618 ENCUESTA N° 172; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos y servicios de limpieza;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARLOS ANGEL un subsidio, como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos y servicios de limpieza.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2462/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO D.N.I. 5.061.158 ENCUESTA N° 485; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2463/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. 4.080.813, ENCUESTA N° 325; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada, oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio, como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2464/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO
y

D.N.I. 10.256.723, ENCUESTA N° 399;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado de Anses, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO un subsidio, como aporte del Municipio para los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2465/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VAZQUEZ, JUANA ANTONIA

D.N.I. 95.429.338, ENCUESTA N° 374; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiara solicita ayuda económica para solventar gastos esenciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VAZQUEZ, JUANA ANTONIA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos esenciales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2466/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, ALICIA RAQUEL

D.N.I. 10.256.790 ENCUESTA N° 640; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos varios de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, ALICIA RAQUEL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos varios de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2467/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, MARIA ESTHER

D.N.I. 4.242.583; ENCUESTA N° 140 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos que ocasionan las terapias;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUIRRE, MARIA ESTHER un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos que ocasionan las terapias.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2468/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, GRACIELA MONICA D.N.I. 12.353.957 ENCUESTA N° 1315; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos esenciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARGUELLO, GRACIELA MONICA un subsidio, como aporte del Municipio para poder solventar gastos esenciales.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2469/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, MARTA MABEL D.N.I. 5.762.136 ENCUESTA N° 118; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, MARTA MABEL un subsidio, como aporte del Municipio para gastos de subsistencia y medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2470/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ATAMANIUK, JUAN MIGUEL D.N.I. 5.050.670, ENCUESTA N° 22; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio por invalidez con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ATAMANIUK, JUAN MIGUEL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA LETICIA D.N.I. 5.762.081, ENCUESTA N° 362; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BRIZUELA, LETICIA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2472/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAMPUZANO, FLORA MERCEDES D.N.I. 14.385.586 ENCUESTA N° 829; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para pago del servicio de internet, el cual es necesario para mejorar las condiciones de vida, conectividad e igualdad de oportunidades de la joven Fátima Orono su nieta;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAMPUZANO, FLORA MERCEDES un subsidio, como aporte del Municipio para pago de gastos de subsistencia y servicio de internet, el cual es necesario para mejorar las condiciones de vida, conectividad e igualdad de oportunidades de la joven Fátima Orono su nieta.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2473/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTIÑEIRA ALFREDO ELVIO D.N.I. 5.620.105, ENCUESTA N° 327; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTIÑEIRA, ALFREDO ELVIO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar los gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2474/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por COUTENCEAU ELSA CATALINA D.N.I. 5.762.034 ENCUESTA N° 796; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de COUTENCEAU ELSA CATALINA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2475/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA NELIDA D.N.I. 4.442.975, ENCUESTA N° 194; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un ingreso de jubilación mínima y solicita ayuda económica para cubrir el gasto en medicamentos para su tratamiento;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORDOBA NELIDA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar los gastos en medicamentos para su tratamiento.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2476/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ESPEJO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 8.525.701 ENCUESTA N° 106; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ESPEJO, CARLOS ALBERTO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2477/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, EVA D.N.I. 10.256.738 ENCUESTA N° 922; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, EVA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2478/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JUAN CARLOS

D.N.I. 10.095.387 ENCUESTA N° 262; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, JUAN CARLOS un subsidio, como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2479/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRANCHI, MARIA DEL CARMEN

D.N.I. 12.567.153 ENCUESTA N° 140; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicación de su esposo quien padece diabetes en grado avanzado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRANCHI, MARIA DEL CARMEN un subsidio, como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicación de su esposo, quien padece diabetes en grado avanzado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2480/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRIAS ANGEL ESTEBAN

D.N.I. 5.050.892, ENCUESTA N° 249; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario se encuentra residiendo en el Hogar de Ancianos, y su estado de salud es delicado por lo que necesita medicación de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRIAS ANGEL ESTEBAN un subsidio, como aporte del Municipio

para cubrir los gastos de medicación de uso permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2481/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, RUBEN OSCAR

D.N.I. 5.053.505, ENCUESTA N° 375; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda para tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA, RUBEN OSCAR un subsidio, como aporte del Municipio para tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2482/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un beneficio jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENEZ, NIDE HAYDEE un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2483/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MIGUEL RICARDO

D.N.I. 11.101.884, ENCUESTA N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MIGUEL RICARDO un subsidio, como aporte del Municipio para gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2484/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GRANDI, LUIS OSCAR D.N.I. 5.043.330 ENCUESTA N° 320; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de mejora de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GRANDI, LUIS OSCAR un subsidio, como aporte del Municipio para gastos de mejora de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2485/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por INSAURRALDE, JUANA D.N.I. 4.289.784, ENCUESTA N° 117; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es residente de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de INSAURRALDE, JUANA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de supervivencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2486/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, JOSE FELIX D.N.I. 5.051.700, ENCUESTA N° 94; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y presenta problemas de salud por lo cual debe realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE JOSE FELIX un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2487/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO

D.N.I. 5.026.250, ENCUESTA N° 315; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario y su esposa cuentan con un ingreso mínimo y solicitan una ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio, como aporte del Municipio para gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2488/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MELO, GLADYS MABEL

D.N.I. 13.095.558 ENCUESTA N° 61; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MELO, GLADYS MABEL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2489/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN AMANDA ADELA

D.N.I. 13.389.858, ENCUESTA N° 248; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN AMANDA un subsidio, como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2490/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, HECTOR JULIO

D.N.I. 5.053.732 ENCUESTA 168 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NOVARA, HECTOR JULIO un subsidio, como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2491/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OLGADO, ELBA RAQUEL D.N.I. 3.730.767; ENCUESTA 389 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OLGADO, ELBA RAQUEL un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2492/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PIORNO, MARIA CELIA D.N.I. 4.442.964, ENCUESTA N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIORNO, MARIA CELIA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2493/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RE, ALBERTO D.N.I. 5.040.121; ENCUESTA 308 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RE, ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3000.-), como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2494/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA
192; y

D.N.I. 6.142.544 ENCUESTA N°

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2495/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ANDREA

D.N.I. 1.149.911 ENCUESTA N° 366; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, ANDREA un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 2496/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SEBRERO, ANA MARIA

D.N.I. 12.364.405 ENCUESTA N° 322; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia y medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SEBRERO, ANA MARIA un subsidio, como aporte del Municipio para cubrir gastos de supervivencia y medicación.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2497/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de tratamientos y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TEXEIRA, CLAUDIA ESTER un subsidio, como aporte del Municipio para abonar gastos de tratamientos y estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2498/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SIMON, SONIA ELBA

D.N.I. 20.401.411 ENCUESTA N° 209; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos médicos de su hijo quien debe concurrir al psiquiatra a la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SIMON, SONIA un subsidio como aporte del Municipio para abonar gastos médicos de su hijo quien debe concurrir al psiquiatra a la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2499/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARIA LEONIDES D.N.I. 36.753.857; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de dos consultas médicas de su hijo, el cual deberá ser atendido por el psiquiatra tratante Dr. Álvarez Alejandro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA MARIA LEONIDES un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de dos consultas médicas de su hijo, el cual deberá ser atendido por el psiquiatra tratante Dr. Álvarez Alejandro.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2500/20

Carlos Tejedor, 02/11/2020

Visto

El proyecto "PINTANDO EL CIELO DE COLORES" y;

Considerando

Que es un proyecto en el cual se hace referencia al mes de la inclusión, el cual se llevó a cabo durante el mes de octubre del corriente año;

Que visto la importancia que tiene tal proyecto, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, el proyecto "PINTANDO EL CIELO DE COLORES", que se llevó a cabo durante el mes de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 62- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2501/20

Carlos Tejedor, 02/11/2020

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Encargada de los Servicios de Expedición de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de VENTICINCO (25) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdese licencia por el término de VENTICIENCO (25) días a contar desde el 10 de NOVIEMBRE de 2020 y hasta el 4 de DICIEMBRE de 2020, a la Encargada de los Servicios de Expedición de GUIAS, Sra. MONTE MARIA PAMELA, Legajo Personal N° 1227.

ARTICULO 2°.- Desígnese con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Encargada de los Servicios de Expedición de Guías a la agente CASTILLO NORA MABEL, Legajo Personal

N° 1100.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 2502/20

Carlos Tejedor, 02/11/2020

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038, y;

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de CATORCE (14) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate Licencia Anual por el término de CATORCE (14) días a contar desde el 10 de Noviembre de 2020 y hasta el 23 de Noviembre de 2020 inclusive, a la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038.

ARTICULO 2°.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Tesorero Municipal al agente municipal BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, Legajo Personal N° 2177.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la- FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 2503/20

Carlos Tejedor, 02/11/2020

Visto

Lo comunicado por La Administradora del Hospital Garre, Sra. VALENTINA ERRAMOUSPE; y

Considerando

Que conforme surge del mismo, la Agente Municipal **CEPA ADRIANA BEATRIZ, Legajo Personal N° 1391, DNI N° 17.827.905**; ha incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones por inasistencias injustificadas, y que con su actitud realiza una transgresión a las obligaciones de todo Agente Municipal;

Que la trasgresión en que incurriera el agente municipal (inasistencias injustificadas reiteradas) es causal de sanción disciplinaria (Conf. Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor);

Que en virtud a ello se debe dictar el correspondiente acto administrativo con el fin de aplicar un llamado de atención al agente antes mencionado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aplicase un llamado de atención al agente municipal: **CEPA ADRIANA BEATRIZ, Legajo Personal N° 1391, DNI N° 17.827.905**, con fundamento y conforme lo estatuye el Art. 64 inc. 1 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, y notifíquese con entrega de copia al agente mencionado en el artículo anterior.

Decreto N° 2504/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6386/20 y la solicitud de subsidio presentada por parte del COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda la refacción y mantenimiento edilicio en el establecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate al COLEGIO "SAN JOSE" de Tres Algarrobos, un subsidio a fin de solventar los gastos que demanda la refacción y mantenimiento edilicio en el establecimiento.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2505/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **AVILA FELIZ RUBEN**, Legajo Personal N° 1464, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2506/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **NUÑEZ OSCAR BERNARDINO**, Legajo Personal N° 1495, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2507/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **VAZQUEZ GUILLERMO DANIEL**, Legajo Personal N° 1517, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2508/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **VARELA CESAR H**, Legajo Personal N° 1620, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2509/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **MENDOZA MARIANA GLADYS**, Legajo Personal N° 1662, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 2510/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **BLANCO CARMEN RAQUEL**, Legajo Personal N° 1777, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2511/20

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Noviembre de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, quien desarrollara tareas administrativas.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2512/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **CASTILLA MARIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 1934, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2513/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **PESTAÑA JOSE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 1959, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2514/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **CASTRO MARCELO GERMAN**, Legajo Personal N° 1997, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2515/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **VALENS HORACIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2064, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2516/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **BENAVIDES ELIDA ROSA**, Legajo Personal N° 2068, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2517/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **CARRANZA MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2096, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de

2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2518/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **GONZALEZ MARCELO RAMON**, Legajo Personal N° 2103, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2519/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **ORELLANA HUMBERTO RAFAEL**, Legajo Personal N° 2140, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2520/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **SALAZAR LUIS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2146, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2521/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **GOICOCHEA MARCELO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2164, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2522/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **TORRES NOELIA**, Legajo Personal N° 2168, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2523/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **PAEZ SILVIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2174, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2524/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **DE ANTONI ADALBERTO HECTOR ABEL**, Legajo Personal N° 2210, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2525/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **CRISTIANSEN LUCAS MARCELO**, Legajo Personal N° 2236, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2526/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **HERNANDEZ JUAN JESUS**, Legajo Personal N° 2249, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2527/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **LUDUEÑA LUCAS MATIAS**, Legajo Personal N° 2263, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2528/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **BUSTOS YAMILA CECILIA**, Legajo Personal N° 2266, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2529/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **GOICOCHEA ELIZABET DEBORA**, Legajo Personal N° 2268, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2530/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **CARRANZA PAMELA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2285, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2531/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **ERRAMOUSPE IGNACIO**, Legajo Personal N° 2311, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2532/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **SANCHEZ NORMA ESTER**, Legajo Personal N° 2326, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2533/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **CABRERA MARIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2331, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2534/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **POBLETE ANDREA**, Legajo Personal N° 2333, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2535/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **JUAREZ SANTOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2336, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2536/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **LO BIANCO ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2346, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2537/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **HERRERA JOSE IVAN**, Legajo Personal N° 2356, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2538/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FLORINES MARIA BELEN**, Legajo Personal N° 2364, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2539/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **LE PORS PATRICIA ELISABET**, Legajo Personal N° 2358, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2540/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **PEREZ ANTONIO**, Legajo Personal N° 2372, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2541/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **ARMAS JOSE ALCIDES**, Legajo Personal N° 2379, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2542/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **REYNOSO JOSE ALBERTO**, Legajo Personal N° 2380, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2543/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO**, Legajo Personal N° 2381, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2544/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GALAN MARIA TERESA**, Legajo Personal N° 2384, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2545/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CUADRADO YAMILA LORENA**, Legajo Personal N° 2389, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2546/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **DIAZ GUSTAVO FABIAN**, Legajo Personal N° 2398, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2547/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MEDINA PABLO ARIEL**, Legajo Personal N° 2423, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2548/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PAREDERO YESICA VICTORIA**, Legajo Personal N° 2428, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2549/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RANELETTI LAURA ANALIA**, Legajo Personal N° 2439, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2550/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **NAVARRO CLAUDIA MABEL**, Legajo Personal N° 2447, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2551/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SALAZAR CLAUDIA ESTELA**, Legajo Personal N° 2449, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2552/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN**, Legajo Personal N° 2457, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2553/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, JUAN ALBERTO D.N.I. 16.621.131 ENCUESTA 110; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRERA, JUAN ALBERTO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2554/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2555/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO D.N.I. 14.195.194; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos debido a sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos debido a sus problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2556/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, MIGUEL ALBERTO D.N.I. 18.454.432; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, MIGUEL ALBERTO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2557/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAZZETTI JUAN CARLOS un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2558/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN DOMINGO D.N.I. 4.698.813; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN DOMINGO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2559/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO

D.N.I. 13.389.881; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2560/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, NOELIA D.N.I. 34.800.222; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica debido a que es el único ingreso en su hogar, ya que su conviviente Machado Pablo, sufrió un accidente y se encuentra imposibilitado de trabajar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORRES, NOELIA un beneficio social, como aporte del Municipio debido a que es el único ingreso en su hogar, ya que su conviviente Machado Pablo, sufrió un accidente y se encuentra imposibilitado de trabajar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2561/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2562/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, MARIA ESTELA D.N.I. 12.699.776; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, MARIA ESTELA un beneficio social, como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2563/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, JUAN CARLOS D.N.I. 13.095.576; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, JUAN CARLOS un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2564/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAEZ, RICARDO JOSE un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2565/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO

D.N.I. 23.240.038; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2566/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2567/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MIGUENS MIRANDA, FEDERICO JOSE D.N.I. 29.728.591; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIGUENS MIRANDA, FEDERICO JOSE un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2568/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, CELESTE DNI N° 27.420.407 ENCUESTA N° 241; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGGI, CELESTE un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2569/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, GIMENA

D.N.I. 39.289.932 ENCUESTA N° 1072; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, GIMENA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2570/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196 ENCUESTA N° 816; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2571/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN

D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de su vivienda que comparte con sus hijas menores;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio como aporte del Municipio para pagar alquiler de la vivienda que comparte con sus hijas menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2572/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA

D.N.I. 36.401.033 ENCUESTA N° 450; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2573/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRETERO, MARINA

D.N.I.37.032.573 ENCUESTA N° 488; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRETERO, MARINA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2574/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUFRE, CLAUDIA D.N.I. 26.393.066 ENCUESTA N° 767; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUFRE, CLAUDIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2575/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, LORENA MARINA

D.N.I. 26.347.314 ENCUESTA N° 804; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDOZA, LORENA MARINA un subsidio como aporte del Municipio para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2576/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de

actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2577/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, ANDREA SOLEDAD D.N.I. 36.577.509 ENCUESTA N° 482; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar el pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de WATSON, ANDREA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar el pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2578/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO

D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N° 843; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI ROCIO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2579/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, CELIA DELMA

DNI N° 37.032.520 ENCUESTA N° 422; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOMEZ, CELIA DELMA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2580/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, SEBASTIAN

D.N.I. 39.289.464 ENCUESTA N° 816; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, SEBASTIAN un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2581/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, VANESA ROXANA D.N.I. 30.928.957 ENCUESTA N° 894; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder costear los gastos ocasionados por la internación en el Centro de Rehabilitación Resiliencia san Fernando, de su hijo López Genaro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, VANESA ROXANA un subsidio como aporte del Municipio para poder costear los gastos ocasionados por la internación en el Centro de Rehabilitación Resiliencia san Fernando, de su hijo López Genaro.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2582/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUIAR, NATALIA NOEMI D.N.I. 27.533.796 ENCUESTA N° 1047; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento de su hijo Lazaro Costa Aguiar, quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGUIAR, NATALIA NOEMI un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento de su hijo Lazaro Costa Aguiar, quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2583/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, MARTA LORENA D.N.I. 30.613.688 ENCUESTA N° 1022; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hija Martina Cuadrado quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, MARTA LORENA un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hija Martina Cuadrado quien debe asistir a una psicopedagoga dos veces por mes.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2584/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA SOLEDAD D.N.I. 28.665.560 ENCUESTA N° 1249; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar los gastos que le ocasionara el tratamiento de su hijo Víctor Rojas quien debe asistir a una psicopedagoga.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2585/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, GRACIELA FABIANA

DNI N° 23.308.873 ENCUESTA N° 410; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos (medicamentos, alimentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MACIEL, GRACIELA FABIANA un subsidio como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos (medicamentos, alimentos).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2586/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BUSTO DANIELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2460, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2587/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **VEDOYA MARIA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2466, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2588/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **COFRE CREMASCHI LEANDRO**, Legajo Personal N° 2467, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2589/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2590/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GARCIA JOSE MARIA**, Legajo Personal N° 2484, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2591/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **REVELLO MARCELA NOEMI**, Legajo Personal N° 2485, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2592/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **TORRES PONCE JUAN MARTIN**, Legajo Personal N° 2488, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2593/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVES LUCIA ELENA**, Legajo Personal N° 2489, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2594/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **CRESPO MARCIA GISELE**, Legajo Personal N° 2492, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2595/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RAMIREZ ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2493, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2596/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SANCHEZ YANINA MERCEDES**, Legajo Personal N° 2494, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2597/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GONZALEZ CLAUDIO RENE**, Legajo Personal N° 2500, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2598/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FARIAS VERONICA MABEL**, Legajo Personal N° 2503, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2599/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERREYRA YAMILA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2513, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2600/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **GREEVEY GUIDO HERNAN**, Legajo Personal N° 2515, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2601/20

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO**, Legajo Personal N° 2532, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2602/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RUELLA LOPEZ JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2534, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2603/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **CHAPARRO LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2535, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2604/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **NOVELLO MARIA ANGELINA**, Legajo Personal N° 2556, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2605/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el **ISSA SILVIA EDITH**, Legajo Personal N° 2563, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2606/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **CABRERA MARIA LEONIDES**, Legajo Personal N° 2574, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2607/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **MARTINEZ MARIA JULIA**, Legajo Personal N° 2580, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2608/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **ALBURQUERQUE NELIDA YANINA**, Legajo Personal N° 2587, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2609/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA**, Legajo Personal N° 2588, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2610/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **FERNANDEZ JOANA TAMARA**, Legajo Personal N° 2591, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2611/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el **VILLEGAS VANESA IVANA**, Legajo Personal N° 2596, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2612/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el **ESCUDERO PAOLA NOEMI**, Legajo Personal N° 2597, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2613/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ MARISOL NELIDA**, Legajo Personal N° 2613, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2614/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **CARRERAS LUIS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2622, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2615/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **PASCUAL MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2627, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2616/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **SANCHEZ LILIANA MABEL**, Legajo Personal N° 2628, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2617/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **CARRERA MONICA LILIANA**, Legajo Personal N° 2629, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2618/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **MONTERO MARIA ROSA**, Legajo Personal N° 2632, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2619/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **STAMPELLA ENZO**, Legajo Personal N° 2633, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2620/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2638, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2621/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **GATICA VERONICA MARCELA**, Legajo Personal N° 2644, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2622/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2645, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2623/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Srta. **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en planta temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MARTIN MARIA DE LAS NIEVES**, Legajo Personal N° 2659, a partir del 01 de Noviembre de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2020, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Deporte.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2624/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **PISCITELLI VILMA CRISTINA**, Legajo Personal N° 2665, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2625/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para la agente Sra. **ZARZA FABIANA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2669, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2626/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **MANSILLA GONZALO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2688, con retroactividad al día 01 de Noviembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2627/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2690, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2628/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **FUSINI HERNAN DARIO**, Legajo Personal N° 2697, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2629/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **FERRARI MATIAS JOSE**, Legajo Personal N° 2698, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2630/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **MANDRINO GONZALO**, Legajo Personal N° 2711, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2631/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **GORJON SANTIAGO ADRIAN**, Legajo Personal N° 2715, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2632/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CHAPARRO ALDANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2716, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2633/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente Sr. **ALVAREZ DIEGO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2719, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2634/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **ZAPATA ESTEBAN JAVIER**, Legajo Personal N° 2720, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2635/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GONZALEZ JUAN IGNACIO**, Legajo Personal N° 2721, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2636/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BRUNO PATRICIA ETHEL**, Legajo Personal N° 2723, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2637/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ORTELLADO FACUNDO LEONARDO**, Legajo Personal N° 2724, a partir del día 01 de Octubre hasta el día 31 de Diciembre de 2020, quien desarrollara tareas en el área de red vial.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **53-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2638/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **BAIGORRIA GABRIEL NICOLAS**, Legajo Personal N° 2725, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2639/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BARELLA ALEJANDRO JAVIER**, Legajo Personal N° 2728, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2640/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BENTANCOUR SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2729, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2641/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GAUTES CARLOS ANTONIO**, Legajo Personal N° 2731, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2642/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2734, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2643/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes OCTUBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2644/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MORENO NICOLAS DANIEL**, Legajo Personal N° 2736, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2645/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **ORTIZ IGNACIO RAUL**, Legajo Personal N° 2738, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2646/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **REYNOSO SERGIO JAVIER**, Legajo Personal N° 2750, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2647/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **DE LA TORRE ROBERTO DANIEL**, Legajo Personal N° 2753, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2648/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **NOVARA ALEJANDRO GERMAN**, Legajo Personal N° 2754, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2649/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CONCHA DAVID MAURICIO**, Legajo Personal N° 2755, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2650/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PIRES ARANDA GERESMIDA EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2756, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2651/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERREYRA ANGEL DAVID**, Legajo Personal N° 2757, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2652/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **CALVO CRISTIAN DAMIAN**, Legajo Personal N° 2760, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2653/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **OVIDO HECTOR RAUL**, Legajo Personal N° 2763, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de

2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2654/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **VAQUERO AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2766, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2655/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MALDONADO CAMILA**, Legajo Personal N° 2767, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2656/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LEDESMA JAVIER ADRIAN**, Legajo Personal N° 2768, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2657/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **OVIEDO LAURA NOEMI**, Legajo Personal N° 2770, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2658/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ MARTIN**, Legajo Personal N° 2773, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2659/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MONTANE MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2774, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2660/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **PEREZ MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2775, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2661/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **BAIGORRIA NELIDA CONSTANZA**, Legajo Personal N° 2776, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2662/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **BIGGI MARIA ELISA**, Legajo Personal N° 2777, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2663/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MOLINA HUMBERTO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2778, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2664/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ARCE JULIANA**, Legajo Personal N° 2779, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2665/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CAIRE CARLOS JAVIER**, Legajo Personal N° 2780, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2666/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LEDESMA ARTURO JAVIER**, Legajo Personal N° 2788, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2667/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **SANZ BOZZOLO EVELYN**, Legajo Personal N° 2789, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2668/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **REYNOSO VERONICA NATALIA**, Legajo Personal N° 2790, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2669/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PEREZ MIRTA LEONOR**, Legajo Personal N° 2793, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2670/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **URDANGARIN IMANOL**, Legajo Personal N° 2794, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2671/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **AGÜERO ROMINA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2810, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2672/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CRESPO FRANCO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2811, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2673/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ARMAS JORGELINA**, Legajo Personal N° 2829, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2674/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **Perez Patricia Belen**, Legajo Personal N° 2831, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2675/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **OBERTI VICTOR ADRIAN**, Legajo Personal N° 2833, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2676/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GIUSTI MARIA SOL**, Legajo Personal N° 2837, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2677/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BITZ ANDRES SAUL**, Legajo Personal N° 2839, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2678/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **HOLGADO AGUSTINA**, Legajo Personal N° 2841, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2679/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FLORES NAZARIO**, Legajo Personal N° 2842, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2680/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ LAURA VERONICA**, Legajo Personal N° 2930, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2681/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CASTAÑO MARIA LAURA**, Legajo Personal N° 2931, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2682/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MARTINEZ CARLOS ARTEMIO**, Legajo Personal N° 1941, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2683/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GUTIERREZ ROBERTO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2171, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2684/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RIVERO GABRIELA**, Legajo Personal N° 2271, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2685/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERREYRA DIEGO FERNANDO**, Legajo Personal N° 1566, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2686/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **AURNAGUE GUILLERMO DANIEL**, Legajo Personal N° 2133, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2687/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ROMERO PABLO JORGE**, Legajo Personal N° 2139, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2688/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **NICOSIA LEANDRO RODRIGO**, Legajo Personal N° 2183, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2689/20

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **TOLOSA HORACIO BERNARDO**, Legajo Personal N° 2248, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2690/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **TOLOSA ALFREDO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2270, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2691/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GOMEZ SANDRA ESTER**, Legajo Personal N° 2286, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2692/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVAREZ LUIS ABERTO**, Legajo Personal N° 2287, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2693/20

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **TOLOSA JULIAN**, Legajo Personal N° 2288, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2694/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CARRERAS MATIAS NAHUEL**, Legajo Personal N° 2290, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2695/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SAYAGO SILVIA ESTHER**, Legajo Personal N° 2341, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2696/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVAREZ DARIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2344, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2697/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LUNA ANTONIO DAMIAN**, Legajo Personal N° 2367, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2698/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SALAZAR YANINA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2371, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2699/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVAREZ GABRIEL OSCAR**, Legajo Personal N° 2395, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2700/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ARCE ANGEL ANTONIO**, Legajo Personal N° 2417, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2701/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GARCIA PEDRO ANIBAL**, Legajo Personal N° 2450, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2702/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ROJAS BRUNO MARTIN**, Legajo Personal N° 2536, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2703/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, Legajo Personal N° 2668, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de

2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2704/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA**, Legajo Personal N° 2705, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2705/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MARTIN DIEGO OSCAR**, Legajo Personal N° 1826, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2706/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2045, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2707/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO**, Legajo Personal N° 2218, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2708/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ACKERLEY LAURA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2233, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2709/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ORTIZ SERGIO OMAR**, Legajo Personal N° 2403, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2710/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ ANGEL FAVIO**, Legajo Personal N° 1840, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2711/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PONCE OSVALDO MARTIN**, Legajo Personal N° 1882, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2712/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ROJAS HUGO NICOLAS** , Legajo Personal N° 1975, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2713/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GUZMAN JORGE OSCAR**, Legajo Personal N° 1992, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2714/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL**, Legajo Personal N° 2042, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2715/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **NAVARRO FERNANDO MARTIN**, Legajo Personal N° 2093, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2716/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **NAVARRO LEANDRO**, Legajo Personal N° 2111, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2717/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CORDOBA JORGE EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2137, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2718/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **NOVARA MAURO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2147, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2719/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **DURAN HORACIO ALBERTO**, Legajo Personal N° 2167, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2720/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERRARA FERNANDO CAMILO**, Legajo Personal N° 2193, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2721/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FEDICK SOLEDAD PAULA**, Legajo Personal N° 2211, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2722/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **NOVARA CRISTIAN FEDERICO**, Legajo Personal N° 2232, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2723/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MIGUENS MIRANDA FEDERICO JOSE**, Legajo Personal N° 2262, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2724/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase e la retribución mensual para el agente **MEDA MALENA EDITH**, Legajo Personal N° 2318, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2725/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MIGUELES CESAR ENRIQUE**, Legajo Personal N° 2320, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2726/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BASUALDO CARLOS ALBERTO**, Legajo Personal N° 2399, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2727/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **CORDOBA CARLOS MIGUEL**, Legajo Personal N° 2419, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2728/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVAREZ MAXIMILIANO**, Legajo Personal N° 2438, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2729/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ CARLOS DANIEL**, Legajo Personal N° 2452, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2730/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PLAZA ANGEL DANIEL**, Legajo Personal N° 2475, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2731/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **NICOSIA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2502, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2732/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **JUAREZ JUAN PABLO**, Legajo Personal N° 2516, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2733/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **COUTENCEAU RAQUEL INES**, Legajo Personal N° 2557, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2734/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **ECHVERRIA EZEQUIEL ALFREDO**, Legajo Personal N° 2590, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2735/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **PEREZ NESTOR FABIAN**, Legajo Personal N° 2594, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2736/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MANSILLA LUCAS ALFREDO**, Legajo Personal N° 2626, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2737/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PONCE HUGO GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2655, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2738/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BUSTOS DIEGO**, Legajo Personal N° 2694, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2739/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CERDAN AILEN**, Legajo Personal N° 2843, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2740/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **VELAZQUEZ MUÑOZ ELENA ESTER**, Legajo Personal N° 1828, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2741/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **LOPARDO ANDREA BELEN**, Legajo Personal N° 2063, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de

2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2742/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **PONCE NANCY GRACIELA**, Legajo Personal N° 2212, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2743/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GATICA MANUEL ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2349, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2744/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **HUARTE LAURA INES**, Legajo Personal N° 2431, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2745/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA**, Legajo Personal N° 2459, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2746/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **TOLEDO MARCOS MANUEL**, Legajo Personal N° 2477, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2747/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CASTAÑO MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2528, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2748/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID**, Legajo Personal N° 2813, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2749/20

Carlos Tejedor, 03/11/2020

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de OCTUBRE de 2020.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de NOVIEMBRE de 2020.

ANEXOS

Decreto N° 2750/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ROSSI JORGE ERNESTO**, Legajo Personal N° 2844, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2751/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **IBAÑEZ DANIEL ENRIQUE**, Legajo Personal N° 1256, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2752/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ LUCIA ESTER**, Legajo Personal N° 1483, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2753/20

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **IGLESIAS LUCIANO**, Legajo Personal N° 1837, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2754/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LENCINA MARTA ISABEL**, Legajo Personal N° 2015, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2755/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CORIA LEONARDO DAVID**, Legajo Personal N° 2082, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2756/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERRARI PATRICIA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2085, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2757/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2101, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2758/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CHIARANI GLADYS EDITH**, Legajo Personal N° 2112, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2759/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ROMERO NATALIA ELVIRA**, Legajo Personal N° 2116, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2760/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GONZALEZ MONICA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2117, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2761/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CHAMORRO DANIEL**, Legajo Personal N° 2135, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2762/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RIVERO MARICEL**, Legajo Personal N° 2267, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2763/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GARCIA ANDREA RAQUEL**, Legajo Personal N° 2294, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2764/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **IRASMAY DELIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2295, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2765/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI**, Legajo Personal N° 2307, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2766/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **HERRERA MARCELA ALEJANDRA**, Legajo Personal N° 2308, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2767/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CAÑIBANO MARIA EUGENIA**, Legajo Personal N° 2314, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2768/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **VILLAFañE DIEGO DAVID**, Legajo Personal N° 2334, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2769/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **DE LA TORRE VILMA VERONICA**, Legajo Personal N° 2369, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2770/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MARTIN ALESIA SILVANA**, Legajo Personal N° 2394, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2771/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SALAZAR GISELA PAOLA**, Legajo Personal N° 2400, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2772/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **VEDOYA GISELA ELISABETH**, Legajo Personal N° 2401, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2773/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BORGES GUILLERMINA ISABEL**, Legajo Personal N° 2435, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2774/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERNANDEZ LORENA PAOLA**, Legajo Personal N° 2436, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2775/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **OLGADO CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2440, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2776/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SANCHEZ ELIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2448, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2777/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CLAISE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2778/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LOPEZ YANINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2497, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2779/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CARRANZA CEPA MERIBEL**, Legajo Personal N° 2499, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2780/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD**, Legajo Personal N° 2521, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2781/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **AZCUNE CLAUDIA MARCELA**, Legajo Personal N° 2609, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2782/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **ZAPATA NATALIA LUJAN**, Legajo Personal N° 2619, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2783/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **WATSON ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2635, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2784/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ELVIRA LAURA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2657, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2785/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MILLAN OLGA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2660, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2786/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ MARINA GUADALUPE**, Legajo Personal N° 2661, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2787/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **FLORES TRINIDAD ISABEL**, Legajo Personal N° 2678, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2788/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **GOICOCHEA CELESTE ANAHI**, Legajo Personal N° 2683, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2789/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CHAPARRO JESICA ELISABET**, Legajo Personal N° 2696, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2790/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **REYES MERCEDES ANGELICA**, Legajo Personal N° 2722, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2791/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CABRERA VICTORIA NOEMI**, Legajo Personal N° 2730, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2792/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BENEITEZ MARIA ISABEL**, Legajo Personal N° 2744, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2793/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BENEITEZ ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2746, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2794/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ORELLANO NOELIA LORENA**, Legajo Personal N° 2748, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2795/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **UTRERA ANTONELLA**, Legajo Personal N° 2772, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2796/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BENITEZ RODDI NOELI**, Legajo Personal N° 2781, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2797/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BORGES MARTA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2820, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2798/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVAREZ MARIA CELESTE**, Legajo Personal N° 2820, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2799/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SALAZAR SONIA SUSANA**, Legajo Personal N° 2838, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2800/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BRIZUELA ADRIANA ELIZABET**, Legajo Personal N° 2840, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2801/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MONTE VIVIANA MARIA**, Legajo Personal N° 2840, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2802/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **DUBRA JOANA**, Legajo Personal N° 2804, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2803/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **HERRERO MARIA A**, Legajo Personal N° 1630, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2804/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **VALENZUELA ROSANA MARIELA**, Legajo Personal N° 2055, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2805/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CHAPARRO MARTA MARCELA**, Legajo Personal N° 2056, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2806/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MANGIATERRA ANDREA CELESTE**, Legajo Personal N° 2202, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2807/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CRISTIANSEN MARIA SILVINA**, Legajo Personal N° 2259, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2808/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **PEREZ SILVINA NOELIA**, Legajo Personal N° 2282, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2809/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **BRAVO VIVIANA LUJAN**, Legajo Personal N° 2304, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2810/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MONTENEGRO MARIA MAGALI**, Legajo Personal N° 2345, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2811/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **VIÑALES ANDREA LUJAN**, Legajo Personal N° 2406, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2812/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **BAEZ ADRIANA MARCELA**, Legajo Personal N° 2429, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2813/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MACIEL FLORENCIA MICAELA**, Legajo Personal N° 2533, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2814/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **DELGADO ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2692, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2815/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVAREZ MIRIAN ESTER**, Legajo Personal N° 2745, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2816/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PEREZ PAMELA PATRICIA**, Legajo Personal N° 2747, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2817/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **VAQUERO MARIA DE LOS ANGELES**, Legajo Personal N° 2830, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2818/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MARTIN YANINA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2834, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2819/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **TOLEDO STELLA MARIS**, Legajo Personal N° 1911, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2820/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **ELIA GRACIELA SUSANA**, Legajo Personal N° 2145, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de

2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2821/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ENRIQUE ISABEL**, Legajo Personal N° 2712, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2822/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MONTE FERNANDO JORGE OMAR**, Legajo Personal N° 2363, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2823/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ EDA ROSA**, Legajo Personal N° 2814, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2824/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LOPEZ ORELLANO MIRIAM GRACIELA**, Legajo Personal N° 1847, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2825/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **RAMOS ARTURO JOSE**, Legajo Personal N° 1943, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2826/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MENDEZ LAURA VIVIANA**, Legajo Personal N° 2155, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2827/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FINO DANIELA VANESA**, Legajo Personal N° 2165, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2828/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CAPUTTI CINTIA CAMILA**, Legajo Personal N° 2273, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2829/20

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CALLES YESICA ROMANELA**, Legajo Personal N° 2388, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2830/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERNANDEZ ROCIO MARIEL**, Legajo Personal N° 2422, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2831/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ VALERIA VANESA**, Legajo Personal N° 2504, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2832/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **PISAURI ANA MARIA**, Legajo Personal N° 2520, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2833/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **PALANGA MELINA GISELE**, Legajo Personal N° 2181, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2834/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CHAPARRO MARTA MABEL**, Legajo Personal N° 2087, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2835/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MARTIN ANALUZ**, Legajo Personal N° 2011, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2836/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERREYRA TANIA ROMINA**, Legajo Personal N° 2069, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2837/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CUEVAS MIRIAM PATRICIA**, Legajo Personal N° 2095, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2838/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **NAVARRO LUCRECIA LILIANA**, Legajo Personal N° 2097, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2839/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FERREIRA MARISA ISABEL**, Legajo Personal N° 2255, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2840/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR**, Legajo Personal N° 2420, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2841/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GALASSI MARIA NOELIA**, Legajo Personal N° 2245, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2842/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **URIA MARIA LORENA**, Legajo Personal N° 2283, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2843/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO**, Legajo Personal N° 2529, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2844/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **CRISTIENSEN CAROLINA NOEMI**, Legajo Personal N° 2213, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2845/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN**, Legajo Personal N° 2812, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2846/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LANDI LICIA INES**, Legajo Personal N° 2365, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2847/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SALAS JONATHAN DANIEL**, Legajo Personal N° 2672, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2848/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **GATICA FRANCO LUIS**, Legajo Personal N° 2758, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2849/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **GIULIANI FERNANDO DAVID**, Legajo Personal N° 2129, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2850/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RAZQUIN AGUSTIN**, Legajo Personal N° 2578, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2851/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, para desarrollar tareas en Inspección Urbana como Analista en calidad de Alimentos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER**, Legajo Personal N° 2246, a partir del día 01 de noviembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, quien desarrollara tareas Inspector de Bromatología.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **39-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2852/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6376/20, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de refacciones edilicias en dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio con destino a solventar gastos de refacciones edilicias de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2853/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **NIETO MARIA EMILIA**, Legajo Personal N° 2823, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2854/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente **DENOTTA MICAELA**, Psicóloga, Legajo Personal N° 2190, para desarrollar tareas inherentes a su profesión, dentro de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **DENOTTA MICAELA**, Legajo Personal N° 2190, retroactivo al día 01 de noviembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, quien desarrollara tareas como Psicóloga.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2855/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **JAURENA EVANGELINA**, Legajo Personal N° 2593, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2856/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA**, Legajo Personal N° 2602, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2857/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BORGES LUDMILA ANTONELA**, Legajo Personal N° 2378, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2858/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SANTOS HUGO LUIS**, Legajo Personal N° 1579, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2859/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **IERY MIGUEL ANGEL**, Legajo Personal N° 2342, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2860/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ALVAREZ WALTER DARIO**, Legajo Personal N° 2641, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2861/20

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CASTETS JUAN NICOLAS**, Legajo Personal N° 2727, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2862/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 42/100 (\$33.226,42)** la retribución mensual para el agente **HIRAYAMA MARIA FERNANDA**, Legajo Personal N° 2652, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2863/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PICCOTTO JAVIER**, Legajo Personal N° 2243, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2864/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CAMPOS URSULA VANESA**, Legajo Personal N° 2507, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2865/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MONTENEGRO IVANNA MARINA**, Legajo Personal N° 2445, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2866/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **APHESTEGUY NOELY**, Legajo Personal N° 2733, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2867/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PEÑA MAGALI**, Legajo Personal N° 2608, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2868/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FRANCO CECILIA ELENA**, Legajo Personal N° 2651, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2869/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **RODRIGUEZ VALERIA**, Legajo Personal N° 2586, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2870/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LEDESMA LUCAS SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 2617, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2871/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **IBAÑEZ MONICA MARINA**, Legajo Personal N° 1639, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2872/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **BARTOLOME GERARDO LUIS**, Legajo Personal N° 2196, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2873/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **HERNANDEZ FLAVIA**, Legajo Personal N° 2818, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2874/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **CARO JAVIER HERNAN**, Legajo Personal N° 2807, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2875/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MIRANDA CARLOS**, Legajo Personal N° 2817, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2876/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **MANASSE CORTES PABLO EZEQUIEL**, Legajo Personal N° 2822, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2877/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 retroactivo al 01 de Noviembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2878/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales

comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **OLIVERA CARLA MARIA**, Legajo Personal N° 2080, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2879/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PONCE HIPOLITO EDUARDO**, Legajo Personal N° 2737, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2880/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **BENTANCOUR MARCOS LUCIANO**, Legajo Personal N° 2177, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2881/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PUENTE DAIANA AYELEN**, Legajo Personal N° 2759, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2882/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **ERRAMOUSPE VALENTINA**, Legajo Personal N° 2832, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2883/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MARTINEZ MARCELA SUSANA**, Legajo Personal N° 1833, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2884/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **MONTENEGRO JULIETA**, Legajo Personal N° 1949, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2885/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PAVESI MATIAS**, Legajo Personal N° 2272, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2886/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-
CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **QUILES JAQUELINE BEATRIZ**, Legajo Personal N° 2037, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2887/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SANCHEZ ROCIO CELESTE**, Legajo Personal N° 2707, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2888/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **DUBRA GISELA**, Legajo Personal N° 2078, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2889/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **VARELA JAVIER**, Legajo Personal N° 1735, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2890/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **TROJAOLA ZANI ARIEL RENE**, Legajo Personal N° 2437, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2891/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **LUCERO LAURA ISABEL**, Legajo Personal N° 2739, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2892/20

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **OLIVERA VIRGINA DEL VALLE**, Legajo Personal N° 2321, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2893/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PERALTA ANDRES MAURICIO**, Legajo Personal N° 1927, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2894/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **FLORES JUAN ESTEBAN**, Legajo Personal N° 2352, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2895/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **PARDIÑA MEJIAS OSCAR ANTONIO**, Legajo Personal N° 2824, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2896/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase la retribución mensual para el agente **BERNINI LUCIANO RAUL**, Legajo Personal N° 2108, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2897/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza

2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **IRIGARAY ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2351, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2898/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El decreto 2434 / 2020, y;

-

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase la retribución mensual para el agente **SALABERRY SARA ETHEL**, Legajo Personal N° 2649, con retroactividad al día 01 de noviembre del 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2899/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 03/11/2020

VISTO:

El Art. 177, 225, 226 ss. Y cc. de la Ley Orgánica de las municipalidades, Art. 35 ss. Y cc. del Reglamento de Contabilidad y Administración de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanzas, Fiscales e Impositivas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha los contribuyentes y/o quienes en definitiva resulten responsables de los inmuebles que a posteriori se detallan, adeudan a este Municipio la Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal;

Que es pertinente iniciar gestiones para regularizar dicha situación, mediante su cobro por vía de apremio.

Que atento lo expuesto se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la iniciación de Juicio de Apremio a los contribuyentes – y/o a quienes resulten responsables- detallados a posteriori, para el cobro de la deuda en concepto de Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, mas sus intereses hasta el efectivo cobro y costas de ejecución, a los contribuyentes y/o quienes resulten responsables que se mencionan en el siguiente detalle:

PARTIDA MPAL.	NOMBRE CONTRIBUYENTE
66561-0	PAIUZZA JUAN VICTOR
54655-0	GIANONI JUAN JACINTO Y OTRO
7191-0	FONTAO MARIANA DANIELA
923-0	ESEVICH SILVIA

559-0	AGROPECUARIA EL PRINCIPIO S.A.
8830-0	SANTOS MIGUEL A.
6808-0	ESEVICH DIEGO
121-0	PIACENTINI VIOLINDO JOSE
57720-0	FERMANELLI MARIA INES Y OTROS
54632-0	FERMANELLI MARIA INES Y OTROS
54633-0	FERMANELLI MARIA INES Y OTROS
3929-0	PEREDA AMABILIA A. Y OTRA
181-0	PEREDA AMABILIA A. Y OTRA

ARTICULO 2°: Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

Decreto N° 2900/20

Carlos Tejedor, 04/11/2020

Visto

La ordenanza N° 2675/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Sesión Ordinaria, realizada el día 3 de noviembre de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2675/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Sesión Ordinaria, realizada el día 3 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2901/20

Carlos Tejedor, 04/11/2020

Visto

La ordenanza N° 2676/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima

Sesión Ordinaria, realizada el día 3 de noviembre de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2676/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Sesión Ordinaria, realizada el día 3 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2902/20

Carlos Tejedor, 04/11/2020

Visto

La ordenanza N° 2677/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Sesión Ordinaria, realizada el día 3 de noviembre de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2677/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Sesión Ordinaria, realizada el día 3 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2903/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARDOZO, SANTA ROSA

D.N.I. 17.127.194 ENCUESTA: 159 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de gas, ya que su único ingreso es una pensión por discapacidad de I.P.S. y debido a su enfermedad no puede realizar ningún trabajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARDOZO, SANTA ROSA un subsidio, como aporte del Municipio para solventar gastos de gas, ya que su único ingreso es una pensión por discapacidad de I.P.S. y debido a su enfermedad no puede realizar ningún trabajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2904/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 04/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6303/20, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de servicios de gas correspondientes a dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a solventar gastos de servicios de gas correspondientes a dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-

Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2905/20

Carlos Tejedor, 05/11/2020

Visto

La adecuación provisoria de precios solicitada por la empresa FONTANA NICASTRO S.A.C. de la obra "PAVIMENTACION DE CIRCUNVALACION DE LA LOCALIDAD DE TRES ALGARROBOS PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR" correspondiente a la Licitación Pública N°03/2018

Considerando

1. La Licitación Pública 3/2018 tiene su origen en el convenio firmado con el Sr. Coordinador de Relaciones Institucionales Comunicaciones y Política Lic. Lucas Logaldo de fecha mayo 2017, llevando la licitación en el mes de mayo del 2018, firmando contrato de locación el 30 de noviembre del mismo año;
2. Que la obra señalada ha sido integralmente solventada Por la Dirección Nacional de Vialidad y la Adecuación Provisoria de Precios de referencia, calculada siguiendo el procedimiento establecido en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°691/16 y sus normas aclaratorias, complementarias y reglamentarias;
3. Que a fojas 192/197 del Expediente N°1950/18 de la Dirección Nacional de Vialidad, lucen las actas de Adecuación Provisoria de Precios, relacionadas a la presente contratación pública, según decreto Nacional N°691/16 correspondiente a los meses de Abril 2019, Agosto 2019, Febrero 2019, Mayo 2019 para Categoría Caminos;
4. Que en dicho expediente obran además, inspecciones y opiniones técnicas, contables, presupuestas y jurídicas de la Dirección Nacional de Vialidad que encuentran viable esta Adecuación Provisoria de Precios;

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Préstase conformidad a la Adecuación Provisoria de Precios, conforme el Régimen Jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°691/16, correspondiente a los meses de Abril 2019, Agosto 2019, Febrero 2019, Mayo 2019; de la obra "Pavimentación de la Circunvalación de la localidad

de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor", correspondiente a la Licitación Pública N° 03/18 en favor de la empresa Fontana Nicastro S.A.C.

ARTICULO 2º: Notifíquese mediante copia del presente a la Dirección Nacional de Vialidad y a la empresa FONTANA NICASTRO S.A.C.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hernández Lisandro.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, regístrese y archívese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARIA LEONIDES D.N.I. 36.753.857; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica el día 9 de noviembre del corriente año con la psiquiatra Dra. Mercancini Marina;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA MARIA LEONIDES un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica el día 9 de noviembre del corriente año con la psiquiatra Dra. Mercancini Marina.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CEJAS, JIMENA SOLEDAD LUJAN D.N.I. 31.798.275 ENCUESTA N° 885; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos

de medicamentos de su padre, el mismo padece importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEJAS, JIMENA SOLEDAD LUJAN un subsidio como aporte del Municipio para afrontar gastos de medicamentos de su padre, el mismo padece importantes problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2908/20

Carlos Tejedor, 05/11/2020

Visto

Las actuaciones referentes a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2020, para la ejecución de la obra "PAVIMENTACION CALLE PASO A NIVEL – CONEXIÓN CALLES MITRE Y SAAVEDRA" de la localidad de Carlos Tejedor, (Expediente N° 4020-6342/20), autorizada por decreto 2262/2020 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un solo oferente;

Que de acuerdo al mismo, el jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a POLFER S.A., la ejecución de la obra "PAVIMENTACION CALLE PASO A NIVEL – CONEXIÓN CALLES MITRE Y SAAVEDRA" de la localidad de Carlos Tejedor, (Expediente N° 4020-6342/20), autorizada por decreto 2262/2020 y; habiendo sido aprobada por Ordenanza N° 2677/2020, por el monto de (\$ 6.969.995,87).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 2909/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 05/11/2020

VISTO:

Los expedientes Administrativos n° 4020-6367/2020 y 4020-6368/2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos tratan sobre la petición de devolución de tributos por parte de un mismo contribuyente del Inmueble Imponible C921 y I8012668 (Hotel del OESTE) en los términos de la Ordenanza n° 2670/2020.

Que la citada ordenanza exime de la tasa de Inspección de Seguridad e Higiene y Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública a los establecimientos del partido de Carlos Tejedor que se encuentran afectados por la pandemia, correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2020.

Que el contribuyente ha abonado anticipadamente las tasas antes mencionadas en los periodos antes descriptos.

Que en el marco de la Ordenanza vigente es procedente proceder a la devolución de dichos tributos, atento a que los meses de abril a diciembre de 2020 fueron abonados por el contribuyente y la Ordenanza pertinente los exime, por lo que se asemejaría a un pago sin causa o no debido.

Que asimismo el contribuyente cumple con la integridad de las condiciones para ser beneficiario de dicha eximición.

Por ello; LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Procédase a la devolución de los tributos del Inmueble Imponible C921 y I8012668 (Hotel del OESTE) abonados anticipadamente de abril a diciembre de 2020 sobre las tasas de Inspección de Seguridad e Higiene y Alumbrado, Limpieza y conservación de la vía pública; beneficiaria RE MARIA CRISTINA.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2910/20

Visto

Que el día 6 de noviembre del corriente año, visita la ciudad de Carlos Tejedor el Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez; y

Considerando

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Carlos Tejedor, al Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez;

ARTICULO 2º.-Exprésese al mismo el agradecimiento de la comunidad y gobierno municipal por su presencia, dándole la bienvenida al partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 3º.-Agradézcase la visita de los demás funcionarios que integran el equipo de trabajo que lo acompañan.

ARTICULO 4º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2911/20

Carlos Tejedor, 06/11/2020

Visto

Que el día 06 de noviembre del corriente año, visita el partido de Carlos Tejedor el Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez; y

Considerando

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Que visto la importancia que tiene tal visita, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, la visita del Ministro de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Javier Rodríguez, al partido de Carlos Tejedor, el día 6 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 - Actividad Central 01- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2912/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, YANINA YESSICA D.N.I. 40.462.865 ENCUESTA N° 836; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta con una especialista en Neurología en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, YANINA YESSICA un subsidio como aporte del Municipio para pago de consulta con una especialista en Neurología en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, JOSE LUIS D.N.I. 14.295.174; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, JOSE LUIS un beneficio social como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de SEPTIEMBRE 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2915/20

Carlos Tejedor, 06/11/2020

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de SEPTIEMBRE 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2916/20

Carlos Tejedor, 06/11/2020

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de SEPTIEMBRE de 2020.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de OCTUBRE de 2020.

ANEXOS

Decreto N° 2917/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/11/2020

VISTO:

La necesidad de designar a el Dr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Médico, DNI N° 22.191.472, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al Dr. **ALTAMIRANO NOEL JUAN EUGENIO**, Médico, DNI N° 22.191.472, a partir del día 01 de Noviembre de 2020 y hasta

el 31 de Diciembre de 2020, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2918/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/11/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, DNI N° 37.524.069, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ESPER NUÑEZ EMIR JUAN**, DNI N° 37.524.069, a partir del día 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2020, quien desarrollara tareas varias.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática 20-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2919/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6303/20, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte para solventar gastos de servicios de luz correspondientes a dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a solventar gastos de servicios de luz correspondientes a dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2920/20

Carlos Tejedor, 06/11/2020

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Jefa de Recaudación, Sra. SUSANA MABEL HOLGADO, Legajo Personal N° 1005, y

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de SIETE (7) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase Licencia Anual por el término de SIETE (7) días a contar desde el día 11 de Noviembre de 2020 hasta el día 17 de Noviembre de 2020 inclusive, a la Jefa de Recaudación, **Sra. SUSANA MABEL HOLGADO**, Legajo Personal N° 1005.

ARTICULO 2°.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Jefa de Recaudación a la agente SERACI EVANGELINA, Legajo Personal N° 1548.

ARTICULO 3°.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la FIANZA que preceptúa el Art. 37° y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 2921/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/11/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta y estudios que debe realizarse en el Servicio de Neurología en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, LUCIA un subsidio como aporte del Municipio para pago de consulta y estudios que debe realizarse en el Servicio de Neurología en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2922/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VANESA

D.N.I. 35.407.239; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasionara la inscripción a un Curso de Capacitación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VANESA un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasionara la inscripción a un Curso de Capacitación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 07.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2923/20

Carlos Tejedor, 10/11/2020

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Galván María Patricia Lujan, DNI: 18.372.492 y el Sr. Rocha Alejandro Daniel, DNI: 50.576.688 que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-6397/2020, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Mz. 81 r, Parcela 4, Sub parcela 7, Polígono 00-07. Partida Inmobiliaria N°: 2424; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la escrituración de inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Mz. 81 r, Parcela 4, Sub parcela 7, Polígono 00-07. Partida Inmobiliaria N°: 2424; Localidad de Carlos Tejedor, Partido Homónimo.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Galván María Patricia Lujan, DNI: 18.372.492 y el Sr. Rocha Alejandro Daniel, DNI: 50.576.688

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 2924/20

VISTO:

El Expediente N° 4020-6399/20 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión del Club Social y Deportivo Unión de Curarú, y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de materiales para la realización de baños de la sede;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión del Club Social y Deportivo Unión de Curarú, un subsidio con destino a solventar gastos de materiales para la realización de baños de la sede.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2925/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El expediente N° 4020-6396/20 y la necesidad de otorgar un subsidio a la COMISION DIRECTIVA TEJEDOR HOCKEY CLUB, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de la adquisición de elementos deportivos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la COMISION DIRECTIVA TEJEDOR HOCKEY, un subsidio para solventar gastos de la adquisición de elementos deportivos.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 1-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2926/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6395/20, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Timote, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte para solventar los gastos de refacción de los baños del buffet;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Timote, un subsidio para solventar los gastos de refacción de los baños del buffet.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2927/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6398/20, otorgar un subsidio a la Comisión de Fútbol Club Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos de refacciones en la sede;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión de FUTBOL CLUB TRES ALGARROBOS, un subsidio con destino a solventar los gastos de refacciones en la sede.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2928/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El expediente N° 4020-6394/20 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Los Vascos de la ciudad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar los gastos que demandan las mejoras edilicias del buffet de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión del club Los Vascos de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a atender los gastos que demandan las mejoras edilicias del buffet de la institución;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2929/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6393/20, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos que demanda la refacción de vestuarios;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio con destino a solventar los gastos que demanda la refacción de vestuarios;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2930/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6392/20 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", y

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de ampliación de la secretaría de la sede;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Comisión del Club Atlético Amigos "Gorra de Cuero", un subsidio con destino a solventar gastos de ampliación de la secretaría de la sede.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-

Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2931/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6391/20 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la INSTITUCION DEPORTIVA ESPARTACO del Distrito de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos que demandan los gastos de honorarios del profesor de parte del año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la INSTITUCION DEPORTIVA ESPARTACO del Distrito de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a solventar gastos que demandan los gastos de honorarios del profesor de parte del año.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2932/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6390/2020, la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Social y Deportivo “Los Once” de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de refacciones en la sede;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Comisión del Club Social y Deportivo “LOS ONCE” de Colonia Seré, un subsidio para solventar los gastos de refacciones en la sede.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01 -Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2933/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6389/20, otorgar un subsidio a la Comisión de Huracán Fútbol Club de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para solventar gastos en la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión de HURACÁN FÚTBOL CLUB de Carlos Tejedor, un subsidio con destino a solventar gastos de la institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2934/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El expediente N° 4020-6388/20 y la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte hacia la citada institución para el fortalecimiento y desarrollo de la misma;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión del Club Argentino de la ciudad de Carlos Tejedor, un subsidio con destino al fortalecimiento y desarrollo de la misma;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2935/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6282/20; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2936/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, MARIA ROSA D.N.I. 20.033.670; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiono la cirugía bucal de su hija Ana Paula;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, MARIA ROSA un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiono la cirugía bucal de su hija Ana Paula.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2937/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA

D.N.I. 36.577.560 ENCUESTA N° 587; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA un subsidio como aporte del Municipio para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2938/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, BELEN CRISTINA

D.N.I. 30.928.978 ENCUESTA N° 1372; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de WATSON, BELEN CRISTINA un subsidio como aporte del Municipio para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2938/20

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, FLORENCIA D.N.I. 36.753.864; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MACIEL, FLORENCIA un beneficio social, como aporte del Municipio para poder costear gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RECALCATTI, MARIA LUJAN D.N.I. 34.588.215 ENCUESTA N° 1373; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RECALCATTI, MARIA LUJAN un subsidio como aporte del Municipio para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2941/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 11/11/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, DNI N° 31.434.803, para desarrollar tareas administrativas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **FIGUEROA MALENA ALICIA**, DNI N° 31.434.803, a partir del día 01 de Noviembre hasta el día 31 de diciembre de 2020, quien desarrollara tareas en el centro comunitario polivalente.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **33-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2942/20

Carlos Tejedor, 11/11/2020

Visto

La designación de la Sra. **LISARAZO NORA GLADYS**, Legajo Personal N° 1038, como TESORERA MUNICIPAL de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 638/2011, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 10 % del sueldo básico a partir del día 01 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2943/20

Carlos Tejedor, 11/11/2020

Visto

La designación de la Sra. **GIL VALERIA ANAHI**, Legajo Personal N° 1816, como JEFA DE PERSONAL de la Municipalidad

de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3961/2019, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 40 % del sueldo básico a partir del día 01 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2944/20

Carlos Tejedor, 11/11/2020

Visto

La designación del Sr. **CIPRIANO ZABALA FERNANDEZ**, Legajo Personal N° 2819, como SECRETARIO DE GESTION de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 1968/2020, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 30 % del sueldo básico a partir del día 01 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2945/20

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. GONZALEZ RODOLFO ESTEBAN, Legajo Personal N° 1347, y

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévase en ascenso con retroactividad al 01 de Noviembre de 2020 al agente municipal Sr. GONZALEZ RODOLFO ESTEBAN, Legajo Personal N° 1347, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio, Clase I Categoría Salarial 6 - Coord. y Gestión de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos** del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 2946/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AVINCETA BLANCA EDITH D.N.I. 10.095.240, ENCUESTA N° 177; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA EDITH un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2947/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE

D.N.I. 23.254.391; ENCUESTA N° 014 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE un subsidio como aporte del Municipio para abonar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2948/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGI, JUAN ALBERTO D.N.I. 16.137.110 ENCUESTA N° 44; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGI, JUAN ALBERTO un subsidio como aporte del Municipio para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2949/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, ELISA MABEL D.N.I. 11.418.565 ENCUESTA N° 92; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de servicios básicos y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, ELISA MABEL un subsidio como aporte del Municipio para pago de servicios básicos y medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2950/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por una afección diabética;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio como aporte del Municipio para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por una afección diabética.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2951/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARLOS ANGEL

D.N.I. 5.065.618 ENCUESTA N° 172; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos y servicios de limpieza;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARLOS ANGEL un subsidio como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos y servicios de limpieza.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2952/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO D.N.I. 5.061.158 ENCUESTA N° 485; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2953/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. 4.080.813, ENCUESTA N° 325; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada, oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2954/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO
y

D.N.I. 10.256.723, ENCUESTA N° 399;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es jubilado de Anses, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO un subsidio como aporte del Municipio para los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2955/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VAZQUEZ, JUANA ANTONIA

D.N.I. 95.429.338, ENCUESTA N° 374; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiara solicita ayuda económica para solventar gastos esenciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VAZQUEZ, JUANA ANTONIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos esenciales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2956/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, ALICIA RAQUEL

D.N.I. 10.256.790 ENCUESTA N° 640; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos varios de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, ALICIA RAQUEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos varios de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2957/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, MARIA ESTHER

D.N.I. 4.242.583; ENCUESTA N° 140 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos que ocasionan las terapias;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUIRRE, MARIA ESTHER un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que ocasionan las terapias.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2958/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, GRACIELA MONICA D.N.I. 12.353.957 ENCUESTA N° 1315; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos esenciales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARGUELLO, GRACIELA MONICA un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar gastos esenciales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2959/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, MARTA MABEL D.N.I. 5.762.136 ENCUESTA N° 118; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, MARTA MABEL un subsidio como aporte del Municipio para gastos de subsistencia y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2960/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ATAMANIUK, JUAN MIGUEL D.N.I. 5.050.670, ENCUESTA N° 22; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio por invalidez con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ATAMANIUK, JUAN MIGUEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2961/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA LETICIA D.N.I. 5.762.081, ENCUESTA N° 362; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BRIZUELA, LETICIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2962/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CAMPUZANO, FLORA MERCEDES D.N.I. 14.385.586 ENCUESTA N° 829; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAMPUZANO, FLORA MERCEDES un subsidio como aporte del Municipio para gastos de subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2963/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CASTIÑEIRA ALFREDO ELVIO D.N.I. 5.620.105, ENCUESTA N° 327; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTIÑEIRA, ALFREDO ELVIO un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2964/20

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por COUTENCEAU ELSA CATALINA D.N.I. 5.762.034 ENCUESTA N° 796; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de COUTENCEAU ELSA CATALINA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA NELIDA D.N.I. 4.442.975, ENCUESTA N° 194; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un ingreso de jubilación mínima y solicita ayuda económica para cubrir el

gasto en medicamentos para su tratamiento;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CORDOBA NELIDA un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos en medicamentos para su tratamiento.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2966/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ESPEJO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 8.525.701 ENCUESTA N° 106; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ESPEJO, CARLOS ALBERTO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2967/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, EVA

D.N.I. 10.256.738 ENCUESTA N° 922; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, EVA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2968/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JUAN CARLOS

D.N.I. 10.095.387 ENCUESTA N° 262; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, JUAN CARLOS un subsidio como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2969/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRANCHI, MARIA DEL CARMEN

D.N.I. 12.567.153 ENCUESTA N° 140; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicación de su esposo quien padece diabetes en grado avanzado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FRANCHI, MARIA DEL CARMEN un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicación de su esposo, quien padece diabetes en grado avanzado.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2970/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FRIAS ANGEL ESTEBAN

D.N.I. 5.050.892, ENCUESTA N° 249; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario se encuentra residiendo en el Hogar de Ancianos, y su estado de salud es delicado por lo que necesita medicación de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FRIAS ANGEL ESTEBAN un subsidio como aporte del Municipio para cubrir los gastos de medicación de uso permanente.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2971/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, RUBEN OSCAR

D.N.I. 5.053.505, ENCUESTA N° 375; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda para tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, RUBEN OSCAR un subsidio como aporte del Municipio para tratamiento médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2972/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, NIDE HAYDEE

L.C. 3.601.922, ENCUESTA N° 167; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria posee un beneficio jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENEZ, NIDE HAYDEE un subsidio como aporte del Municipio para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2973/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MIGUEL RICARDO

D.N.I. 11.101.884, ENCUESTA N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MIGUEL RICARDO un subsidio como aporte del Municipio para gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2974/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GRANDI, LUIS OSCAR D.N.I. 5.043.330 ENCUESTA N° 320; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de mejora de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GRANDI, LUIS OSCAR un subsidio como aporte del Municipio para gastos de mejora de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2975/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por INSAURRALDE, JUANA D.N.I. 4.289.784, ENCUESTA N° 117; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es residente de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de INSAURRALDE, JUANA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de supervivencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2976/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, JOSE FELIX

D.N.I. 5.051.700, ENCUESTA N° 94; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y presenta problemas de salud por lo cual debe realizar tratamiento médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE JOSE FELIX un subsidio como aporte del Municipio para cubrir tratamiento médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2977/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO

D.N.I. 5.026.250, ENCUESTA N° 315; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario y su esposa cuentan con un ingreso mínimo y solicitan una ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio como aporte del Municipio para gastos de subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2978/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MELO, GLADYS MABEL

D.N.I. 13.095.558 ENCUESTA N° 61; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MELO, GLADYS MABEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2979/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN AMANDA ADELA D.N.I. 13.389.858, ENCUESTA N° 248; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN AMANDA un subsidio como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2980/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, HECTOR JULIO D.N.I. 5.053.732 ENCUESTA 168 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de

alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de NOVARA, HECTOR JULIO un subsidio como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2982/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PIORNO, MARIA CELIA

D.N.I. 4.442.964, ENCUESTA N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es jubilada oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIORNO, MARIA CELIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2983/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RE, ALBERTO

D.N.I. 5.040.121; ENCUESTA 308 y;

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RE, ALBERTO un subsidio como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2984/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA
192; y

D.N.I. 6.142.544 ENCUESTA N°

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2985/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ANDREA

D.N.I. 1.149.911 ENCUESTA N° 366; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar

gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, ANDREA un subsidio como aporte del Municipio para cubrir gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2986/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SEBRERO, ANA MARIA

D.N.I. 12.364.405 ENCUESTA N° 322; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia y medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SEBRERO, ANA MARIA un subsidio como aporte del Municipio para cubrir gastos de supervivencia y medicación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2987/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 12/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TEXEIRA, CLAUDIA ESTER

D.N.I. 5.380.645 ENCUESTA N° 52; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de tratamientos y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TEXEIRA, CLAUDIA ESTER un subsidio como aporte del Municipio para abonar gastos de tratamientos y estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2988/20

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. **FIGUEROA LEILA MALENA**, DNI N° 40.759.413, para desarrollar tareas administrativas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **FIGUEROA LEILA MALENA**, DNI N° 40.759.413, a partir del día 01 de Noviembre hasta el día 30 de Noviembre de 2020, quien desarrollara tareas administrativas.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI, VILMA D.N.I. 21.653.367; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para costear gastos de luz y gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PISCITELLI, VILMA un beneficio social como aporte del Municipio para costear gastos de luz y gas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2990/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6401/2020, la necesidad de otorgar un subsidio a la Comisión del Club Social y Deportivo "El Parque", y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos de construcción de un lugar físico para conservar las herramientas que se utilizan para el mantenimiento del campo de golf;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la Comisión del Club Social y Deportivo "EL PARQUE", un subsidio para solventar los gastos de construcción de un lugar físico para conservar las herramientas que se utilizan para el mantenimiento del campo de golf;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01 -Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2991/20

Carlos Tejedor, 16/11/2020

Visto

Que el día 21 de Noviembre del corriente se festeja el "DIA DE LA ENFERMERA", en el distrito de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que una enfermera o enfermero es un profesional de la salud al servicio de la comunidad. Esta capacitado para prestar servicios en la prevención de las enfermedades, promoción, protección, y recuperación de la salud, así como en la rehabilitación ya sea individual, familiar, y comunitaria;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal el "DIA DE LA ENFERMERA" en coincidencia con la festividad de Nuestra Señora de los Remedios, considerada patrona de la actividad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 01 -Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, notifíquese.

Decreto N° 2992/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA

D.N.I. 34.074.435 ENCUESTA N° 859; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos (alimentos, medicamentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos (alimentos, medicamentos).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2993/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 16/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, ROSANA PAOLA

D.N.I. 32.507.849 ENCUESTA N° 793; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta y estudio que debe realizarle a su hijo Enzo (Ecocardiograma Doppler Color), en la Clínica Pequeña Familia de la ciudad de Junin;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, ROSANA PAOLA un subsidio como aporte del Municipio para pago de consulta y estudio que debe realizarle a su hijo Enzo (Ecocardiograma Doppler Color), en la Clínica Pequeña Familia de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2994/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA N° 841; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta y estudio que debe realizarle a su hijo con la Dra. María Kulhmann de la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio como aporte del Municipio para pago de consulta y estudio que debe realizarle a su hijo con la Dra.Maria Kulhmann de la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 2995/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PALOMINO, ALICIA MARCELA
y

DNI N° 24.010.422 ENCUESTA N° 503;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasionara el estudio que debe realizarse (Rx Panorámica) en Cedip de la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PALOMINO, ALICIA MARCELA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasionara el estudio que debe realizarse (Rx Panorámica) en Cedip de la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2996/20

Carlos Tejedor, 17/11/2020

Visto

Que el día 20 de noviembre del corriente año, visita la ciudad de Carlos Tejedor el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Agustín Pablo Simone; y

Considerando

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Carlos Tejedor, al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Agustín Pablo Simone;

ARTICULO 2º.-Exprésese al mismo el agradecimiento de la comunidad y gobierno municipal por su presencia, dándole la bienvenida al partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 3º.-Agradézcase la visita de los demás funcionarios que integran el equipo de trabajo que lo acompañan.

ARTICULO 4º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2997/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2998/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 2999/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 - Programa 61 - Actividad 06 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3000/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3001/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3002/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, ALBERTO GENARO

D.N.I. 21.653.373 ENCUESTA N° 872; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de biopsia digestiva;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA, ALBERTO GENARO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de biopsia digestiva.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3003/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CALLES, MIRTA ETHEL D.N.I. 14.295.103; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CALLES, MIRTA ETHEL un beneficio social como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3004/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 17/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6402/20; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Tres Algarrobos;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos de reacondicionamiento y equipamiento de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Bernardino Rivadavia de Tres Algarrobos, un subsidio con destino a solventar gastos de reacondicionamiento y equipamiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110109000**- Programa 20 - Actividad 01 - Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 132, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3005/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de

actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes **NOVIEMBRE** del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 3006/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3007/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 –

Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3008/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3009/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación,

y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

EL INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes NOVIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 3010/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, DNI 28.300.918, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **CARRIZO HORACIO EZEQUIEL**, DNI 28.300.918 retroactivo al 01 de Noviembre de 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2020.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-02-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3011/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAEZ, RICARDO JOSE D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA N° 002; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para enviar biopsia subcutánea abdominal a un laboratorio de Buenos Aires;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAEZ, RICARDO JOSE un subsidio como aporte del Municipio para enviar biopsia subcutánea abdominal a un laboratorio de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3012/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ORTELLADO, YESICA AYELEN D.N.I. 37.879.403 ENCUESTA N°039; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para trasladarse de la ciudad de Lincoln a Tres Algarrobos debido a problemas de salud de su hija menor Uma Becq;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORTELLADO, YESICA AYELEN un subsidio como aporte del Municipio para trasladarse de la ciudad de Lincoln a Tres Algarrobos debido a problemas de salud de su hija menor Uma Becq.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3013/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 18/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIAS, OLGA INES D.N.I. 26.347.357 ENCUESTA: 015 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIAS, OLGA INES un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3014/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La necesidad que el agente municipal CARDOSO, MARCELO ERNESTO D.N.I. 17.827.906 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso lo realizara de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al agente municipal Sr. CARDOSO, MARCELO ERNESTO a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3015/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La necesidad que el agente municipal MONTES, FERNANDO JORGE OMAR D.N.I. 17.454.953 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso lo realizara de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al agente municipal Sr. MONTES, FERNANDO JORGE OMAR a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3016/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La necesidad que el agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO D.N.I. 23.240.027 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso lo realizara de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al agente municipal Sr. JUSTET, MIGUEL ANTONIO a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3017/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La necesidad que el agente municipal IGLESIAS, LUCIANO JAVIER D.N.I. 30.613.693 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso lo realizara de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al agente municipal Sr. IGLESIAS, LUCIANO JAVIER a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3018/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La necesidad que el agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN D.N.I. 22.334.487 debe realizar el Curso de Transporte de Pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso lo realizara de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al agente municipal Sr. GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN a realizar el Curso de Transporte de Pasajeros de modo virtual en consecuencia con la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio Covid-19, para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3019/20

Carlos Tejedor, 19/11/2020

Visto

La renuncia presentada por la Sra. **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, D.N.I N° 24.146.643, Legajo Personal N° 1923 y;

Considerando

Que la citada agente fue designado para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 17 de Noviembre de 2020, la renuncia presentada por al agente Sra. **MIRANDA LAURA ALEJANDRA**, D.N.I N° 24.146.643, Legajo Personal N° 1923; Quien se

desempeñaba como **PERSONAL TÉCNICO DE ENFERMERÍA CLASE I CATEGORÍA SALARIAL 2**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **17-03-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- Líquidese a la mencionada agente, 16 días de licencia anual correspondiente al año 2020.

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 3020/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, VANESA ROXANA D.N.I. 30.928.957 ENCUESTA N° 894; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder costear los gastos ocasionados por la internación en el Centro de Rehabilitación Resiliencia san Fernando, de su hijo López Genaro;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, VANESA ROXANA un subsidio como aporte del Municipio para poder costear los gastos ocasionados por la internación en el Centro de Rehabilitación Resiliencia san Fernando, de su hijo López Genaro.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3021/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, LILIANA

D.N.I. 36.577.560 ENCUESTA N° 587; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROLDAN, LILIANA un subsidio como aporte del Municipio para pagar el alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3022/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, BELEN CRISTINA

D.N.I. 30.928.978 ENCUESTA N° 1372; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de WATSON, BELEN CRISTINA un subsidio como aporte del Municipio para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3023/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RECALCATTI, MARIA LUJAN

D.N.I. 34.588.215 ENCUESTA N° 1373; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RECALCATTI, MARIA LUJAN un subsidio como aporte del Municipio para pago de alquiler de su vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3024/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, SEBASTIAN

D.N.I. 39.289.464 ENCUESTA N° 816; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BUSTOS, SEBASTIAN un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3025/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ, CELIA DELMA

DNI N° 37.032.520 ENCUESTA N° 422; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOMEZ, CELIA DELMA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3026/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ROCIO

D.N.I. 38.927.912 ENCUESTA N° 843; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI ROCIO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3027/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por WATSON, ANDREA SOLEDAD D.N.I. 36.577.509 ENCUESTA N° 482; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar el pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de WATSON, ANDREA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para poder solventar el pago de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3028/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, CELESTE DNI N° 27.420.407 ENCUESTA N° 241; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGGI, CELESTE un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3029/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, LORENA MARINA

D.N.I. 26.347.314 ENCUESTA N° 804; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDOZA, LORENA MARINA un subsidio como aporte del Municipio para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3030/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CUFRE, CLAUDIA

D.N.I. 26.393.066 ENCUESTA N° 767; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUFRE, CLAUDIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3031/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRETERO, MARINA

D.N.I.37.032.573 ENCUESTA N° 488; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRETERO, MARINA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3032/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA

D.N.I. 36.401.033 ENCUESTA N° 450; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPEZ, ALEXANDRA XIMENA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3033/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN

D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de su vivienda que comparte con sus hijas menores;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio como aporte del Municipio para pagar alquiler de la vivienda que comparte con sus hijas menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3034/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por BUSTOS, GIMENA

D.N.I. 39.289.932 ENCUESTA N° 1072; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BUSTOS, GIMENA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3035/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANZ, RUBEN ISMAEL

D.N.I. 36.753.929 ENCUESTA N° 1383; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANZ, RUBEN ISMAEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3036/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3037/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, MARIA ESTELA D.N.I. 12.699.776; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, MARIA ESTELA un beneficio social como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3038/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3039/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, JUAN CARLOS D.N.I. 13.095.576; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, JUAN CARLOS un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3040/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, JOSE LUIS D.N.I. 14.295.174; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, JOSE LUIS un beneficio social como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3041/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, FLORENCIA D.N.I. 36.753.864; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MACIEL, FLORENCIA un beneficio social como aporte del Municipio para poder costear gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3042/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3043/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por TORRES, NOELIA D.N.I. 34.800.222; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica debido a que es el único ingreso en su hogar, ya que su conviviente Machado Pablo, sufrió un accidente y se encuentra imposibilitado de trabajar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TORRES, NOELIA un beneficio social como aporte del Municipio debido a que es el único ingreso en su hogar, ya que su conviviente Machado Pablo, sufrió un accidente y se encuentra imposibilitado de trabajar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3044/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3045/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO D.N.I. 13.389.881; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3046/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, JUAN DOMINGO D.N.I. 4.698.813; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, JUAN DOMINGO un beneficio social como aporte

del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3047/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI JUAN CARLOS D.N.I. 11.101.878; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAZZETTI JUAN CARLOS un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 41- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3048/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, MIGUEL ALBERTO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3049/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PAEZ, RICARDO JOSE

D.N.I. 8.499.208; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAEZ, RICARDO JOSE un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3050/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO D.N.I. 14.195.194; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos debido a sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CLAISSE, GUILLERMO ERNESTO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos debido a sus problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3051/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, JUAN ALBERTO D.N.I. 16.621.131 ENCUESTA 110; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRERA, JUAN ALBERTO un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3052/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por GUTIERREZ, FABIANA GRACIELA D.N.I. 25.342.684, ENCUESTA N° 401; y

D.N.I. 25.342.684, ENCUESTA N° 401; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda para solventar gastos de medicamentos, alimentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUTIERREZ, FABIANA GRACIELA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos, alimentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 6.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3053/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA BETHANIA GISELA

D.N.I. 29.729.019; ENCUESTA 622 y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para hacer frente a gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA BETHANIA GISELA un subsidio como aporte del Municipio para hacer frente a gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 6.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3054/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 19/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SANZ, RUBEN ISMAEL

D.N.I. 36.753.929 ENCUESTA N° 1383; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANZ, RUBEN ISMAEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3055/20

Carlos Tejedor, 19/11/2020

Visto

La ordenanza N° 2678/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2678/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3056/20

Carlos Tejedor, 19/11/2020

Visto

La ordenanza N° 2679/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2679/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3057/20

Carlos Tejedor, 19/11/2020

Visto

La ordenanza N° 2680/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2020;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2680/20 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 3058/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/11/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ CESAR CEFERINO**, DNI 17.703.399, para desarrollar tareas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ CESAR CEFERINO**, DNI 17.703.399 retroactivo al 01 de Noviembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-08-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3059/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/11/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FERNANDEZ LAUTARO**, DNI 38.043.028 retroactivo al 01 de Noviembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-08-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3060/20

Visto

Que el día 20 de noviembre del corriente año, visita la ciudad de Carlos Tejedor el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Agustín Pablo Simone; y

Considerando

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Que visto la importancia que tiene tal visita, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárese de Interés Público, la visita del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Agustín Pablo Simone.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 – Actividad Central 01- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3061/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-2872/08 por el cual se tramita proyectos de Emprendedores Locales con los ingresos del Fondo Local para Emprendedores Productivos y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs 725 hace informe emanado por la Dirección de Producción;

Que La Ordenanza 2095/08 se crea El Fondo Municipal de Apoyo y Promoción de Emprendimientos Productivos, con el fin de apoyar y estimular Actividades Productivas en el Partido de Carlos Tejedor;

Que el FOMEPRO tiene los fondos para otorgar los Microcréditos Seleccionados por la Agencia de Desarrollo Local;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de crédito solicitado por el emprendedor que forma parte del anexo I, cuyos proyectos han sido aprobados desde la producción y por la Agencia de Desarrollo Local.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 - Actividad 04 - Inciso 6-Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Part.Sub-Parcial 0 cuyas Fuentes de Financiación serán la 132 respectivamente del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3062/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/11/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6408/20, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 de Colonia Seré, y;

CONSIDERANDO:

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos de equipamiento de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela Secundaria N°2 Colonia Seré, un subsidio con destino a solventar gastos de equipamiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción

1110109000- Actividad Central 20- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3063/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, GUILLERMO MARIO

D.N.I. 37.032.673; ENCUESTA 1222 y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para poder hacerle frente a diferentes gastos cotidianos;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, GUILLERMO MARIO un subsidio como aporte del Municipio para poder hacerle frente a diferentes gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3064/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARIA ISABEL

DNI N° 35.407.201 ENCUESTA N°500; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler noviembre de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERO, MARIA ISABEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler noviembre de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3065/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, MARIA ISABEL

DNI N° 35.407.201 ENCUESTA N°500; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler diciembre de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RIVERO, MARIA ISABEL un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler diciembre de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3066/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 24/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, SABRINA GISELE

D.N.I. 35.142.996 ENCUESTA N° 572; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARMAS, SABRINA GISELE un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3067/20

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AZCUNE, CLAUDIA MARCELA

D.N.I. 27.533.683 ENCUESTA N° 695; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasionara el traslado para concurrir con sus dos hijas a prestar declaración anticipada mediante el dispositivo de Cámara Gesell, a la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AZCUNE, CLAUDIA MARCELA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasionara el traslado para concurrir con sus dos hijas a prestar declaración anticipada mediante el dispositivo de Cámara Gesell, a la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3068/20

Carlos Tejedor, 24/11/2020

Visto

Los "JUEGOS BONAERENSES – EDICION VIRTUAL", y;

Considerando

Que se llevara a cabo la participación en los "JUEGOS BONAERENSES – EDICION VIRTUAL", en el distrito de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deporte de la

Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, la participación en los "JUEGOS BONAERENSES - EDICION VIRTUAL", en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110109000** - Programa 21- Actividad **03**- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese

Decreto N° 3069/20

Carlos Tejedor, 25/11/2020

Visto

Que el Gobierno Nacional envía fondos al Municipio para cubrir gastos inherentes al pago de RRHH del Programa Equipos Comunitarios, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 31.360,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.04 Atención Primaria de la Salud

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 31.360,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 16 Atención de la Salud

Actividad: 04 U.S.C.C.P. y Prog. Salud Familiar

Partida: 1.2.1.2.- Personal Mensualizado

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 3070/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA 1265; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar los gastos de un estudio con especialista en hematología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio como aporte del Municipio para solventar los gastos de de un estudio con especialista en hematología.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3071/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.932 ENCUESTA N° 335; y

D.N.I. 36.753.932 ENCUESTA N°

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta médica con especialista en neurología infantil al que debe asistir su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un subsidio como aporte del Municipio para pago de consulta médica con especialista en neurología infantil al que debe asistir su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3072/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABETH D.N.I. 35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELIZABETH un subsidio como aporte del Municipio para abonar servicios básicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3073/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SIMON, SONIA ELISA D.N.I. 20.401.411 ENCUESTA N° 209; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos que ocasiona consulta con especialista en psiquiatría con quien realiza tratamiento su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SIMON, SONIA ELISA un subsidio como aporte del Municipio para abonar gastos médicos de su hijo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3074/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARIA LEONIDES D.N.I. 36.753.857; y

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría, con quien realiza tratamiento su hijo.

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA MARIA LEONIDES un beneficio social como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría, con quien realiza tratamiento su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3075/20

Carlos Tejedor, 25/11/2020

Visto

Que el día 25 de noviembre del corriente año, se llevara a cabo el Plan DetectAR (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino) en nuestro distrito, y;

Considerando

Que dada la situación generada por el nuevo coronavirus es necesario establecer estrategias especiales para el abordaje territorial en áreas definidas donde se detecta o estima un incremento en el número de casos, y;

Que su rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y contagio;

Que, en este marco, con la finalidad de fortalecer la prevención y la salud como bien fundamental de la comunidad, corresponde que a través del Departamento Ejecutivo se dispongan medidas y acciones necesarias en línea con las adoptadas a nivel Provincial y Nacional.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público el Plan DetectAR (Dispositivo Estratégico de Testeo para Coronavirus en Territorio Argentino) en nuestro distrito.

ARTICULO 2º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 3076/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 25/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SOSA, MARIA EUGENIA D.N.I. 30.928.921 ENCUESTA N° 1387; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasionara la cirugía oftalmológica que debe realizarle a su hija Julia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SOSA, MARIA EUGENIA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasionara la cirugía oftalmológica que debe realizarle a su hija Julia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3077/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 26/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, PEDRO ROBERTO D.N.I. 13.389.994 ENCUESTA 132; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado hasta la ciudad de La Plata, donde debe asistir para realizarse un centellograma renal;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, PEDRO ROBERTO un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado hasta la ciudad de La Plata, donde debe asistir para realizarse un centellograma renal.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3078/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 27/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, GLADYS BEATRIZ

D.N.I. 16.111.981 ENCUESTA N° 351; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGÜERO, GLADYS BEATRIZ un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos, alimentos y servicios.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Actividad 0- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3079/20

Carlos Tejedor, 30/11/2020

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales

que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de OCTUBRE 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3080/20

Carlos Tejedor, 30/11/2020

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de OCTUBRE 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 3081/20

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. ARMAS CARLA SOFIA, DNI N° 38.927.953, para desarrollar tareas administrativas en el área de Acción Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para la mencionada área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Srta. **ARMAS CARLA SOFIA**, DNI N° 38.927.953, a partir del día 01 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, quien desarrollara tareas administrativas.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **1-1-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3082/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente **ROMERO PATRICIA PAOLA**, DNI N° 30.928.942, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** a la agente **ROMERO PATRICIA PAOLA**, DNI N° 30.928.942, a partir del día 01 de Diciembre de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3083/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/11/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, DNI N° 32.234.384, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **BORGES LEOPOLDO ALCIDES**, DNI N° 32.234.384, a partir del día 01 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2020, quien desarrollara tareas varias.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110109000** Categoría Programática **21-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 3084/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por MEDOC, LAURA VERONICA D.N.I. 22.829.913 ENCUESTA N° 611; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasionara una resonancia magnética que debe realizarle a su hija Ramírez Camila en la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MEDOC, LAURA VERONICA un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasionara una resonancia magnética que debe realizarle a su hija Ramírez Camila en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3085/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por SPOLITINI, RAUL D.N.I. 12.353.982; y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SPOLITINI, RAUL un beneficio social como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 3086/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 30/11/2020

VISTO:

La solicitud de ayuda presentada por ARIAS, OLGA INES

D.N.I. 26.347.357 ENCUESTA: 015 y;

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIAS, OLGA INES un subsidio como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de

Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.